

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//31.1*

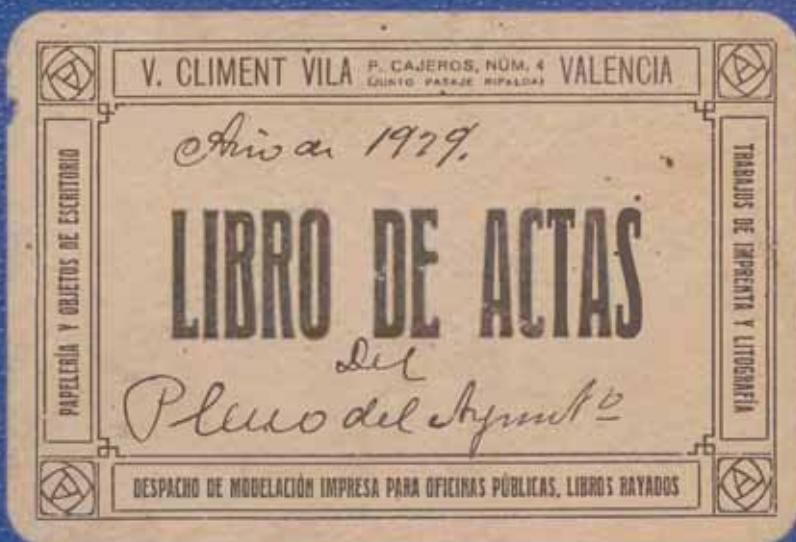
*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1929 / 1930*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral*









POAMEX

EMPRESA MEXICANA

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mil novecientos

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mil nove-

cientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_



Sesión extraordinaria del 16 de Enero del 1929.

En la villa de Almendral a diez y siete de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Comisarial y en el salón de actos los señores Concejales don José Martínez Vaca, don Ezequielino Ramírez Becerra, don Antonio Flores Madero, don Cosme Gómez dorado, don Joaquín Flores McCabe, don Feliciano Baquero Silvano, don José Moreno Sánchez, don Joaquín Pérez Bustillo, don José Samaniego Espinosa y don Faustino Armas y Armas. En constituyeron la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento. Con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día para dar cuenta de una Comunicación del Señor Tesorero de Hacienda planteando con títulos de la Deuda Pública emitida en favor de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Samuels Gutiérrez, con la

declaración abierta la suya por la presidencia se puso a tratar del asunto objeto de convocatoria

dando cuenta al Ayuntamiento de una Comunicación del Señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia. En fecha 14 del actual, registrada al número 52, en la que participa a la Alcaldía estaría la disposición de este Ayuntamiento disponiéndole en la Diponencia Paggería de aquella dependencia provincial, títulos de la Deuda interior y una suscripción intangible por un valor total y nominativo de pesetas 369.133'28 que se detallan a continuación:

<u>Documentos</u>	<u>Lote</u>	<u>Valor</u>	<u>Numeración</u>	<u>Importe Total</u>
1 . . .	B.	2.500'00	299, 312 -	2.500'00
1 . . .	D. . .	12.500'00	84, 503 .	12.500'00
1 . . .	E . . .	25.000'00	60 621 .	25.000'00
2 . . .	F . . .	50.000'00	46, 120 al 121 .	50.000'00
Mesa liquidación nominal: 11.222 con libras dues 1:00 m. 6/1928				229. 133'28
Total . . .				369. 133'28

permidiendo ser sellados los referidos documentos  
por esta Corporación municipal cumplidos con  
los requisitos legaumentarios.

Bien estudiada el Pleio del Oficio que quedo  
estadado, acordó por unanimidad, autorizar  
al Alcalde de este Ayuntamiento en la Capital de  
Julián Rodríguez Bejarano para que en nombre  
de este Ayuntamiento Municipal reciba del de-  
positario Pagoaluria de la Caja de Hacienda  
de esta Provincia los Títulos de la Deuda au-  
xiliares y una suscripción intonable  
por valor total nominal de Puntas 369.133'78,  
los cuales aparecen ya detallados en este acuer-  
do; acordándose que proprio tiempo autorizar  
al expuesto Alcalde Don Juan Rodríguez  
Bejarano para su vez recopilar los expresa-  
dos documentos, entre todos los Títulos al corredor  
de Comercio Colegiado Don Salustiano Ríos  
para su venta en Bolta, quedando en  
poder de aquél la mercancía n.º 11.222 expedi-  
da en favor de este Ayuntamiento, y de valor  
nominal 229.133'78 puntas, expedicion certi-  
ficación de punto ancho para su remisión  
al Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Ro-  
dríguez Bejarano para su poder asentir la  
autorización que por este acuerdo se le con-  
fiere.

Atí mismo se acordó por el Pleio de este  
Ayuntamiento y por unanimidad autorizar al  
Señor Alcalde Presidente D. Pedro Sánchez Gutiérrez  
para su otorgue poder en favor del Corredor  
de Comercio Colegiado Don Salustiano Ríos  
Ramos, con domicilio en Badajoz calle Gutiér-  
zález 29, tan auxilio como en derechos

sea necesario y con limitacion de facultades, para que pueda efectuar la venta en la Plaza de Badajoz o en la de Madrid por mediacion de su representante Banco Hispano, por el tipo de cotizacion promocional, estable y practique cuantos actos y gestiones al efecto sean necesarios y estime convenientes para conseguir la venta de los titulos emitidos en favor de este Ayuntamiento por laDireccion General de la Hacienda publica sin perjudicarmente se relacionan y que tengan un total nominal de pesos, ciento cuarenta mil, los cuales se servirán del efecto de este Ayuntamiento en el Capitólo Don Juan Rodriguez Bejarano

Documentos -	Serie -	Valor -.	Numeracion	Importe Total
1 - - -	B. . .	2. 500'00	299.312-	2.500'00
1 . . . .	D. . .	12.500'00	87.503	12.500'00
1 . . . .	E. . .	25.000'00	60.621	25.000'00
2 . . . .	F. . .	50.000'00	46.120 al 121	100.000'00
<u>Total . . .</u>				<u>140.000'00</u>

Acordandose expedir certificacion del punto acordado que habrá de entregarase al Señor Alcalde para su puesta a considerar ante Notario Público la autorizacion que le confiere esta Corporacion municipal en el presente acuerdo, expedieren otra para su remision al Coronel de Comunio Coligado D. Salustiano Reijo Romanos o efectos apropiados.

Y tratadas las demás consecuencias, se dio por terminada esta reunión para firmar los demás documentos de lo que es el Secretario certificado:

Pedro Sanchez

Don Martinez

Maureray  
Jesús Pérez

José Moreno

Camino Gomála

Feliciano Barceló

José Domenich

sl

Antonio Flores  
Franco Román

Joaquín Flores

Matías Muñoz

## Sesión extraordinaria del 21 de Enero de 1929.

En la villa de Almendros a veintimil  
de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo  
las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial  
en el salón de actos los señores Concejales, a fin de escuchar  
al Sr. don Teodomiro Romo Bocerra, don Antonio  
Flores Muñoz, don Camilo Gómez Barallo, don Joaquín  
Flores Lázaro, don Feliciano Baquero Silverio, don pri-  
mo Moreno Saavedra, don Joaquín Pérez Botello, don pri-  
mo Domínguez Espinosa y don Casimiro Armas y Armas  
que constituyen la mayoría absoluta que tiene en  
esta corporación, bajo la presidencia del t. m.  
caido don Pedro Saavedra Gutiérrez con objeto  
elevar la sesión extraordinaria convocada  
para este día para someter a votificación  
el Alcance Tómico en sesión extraordinaria del 16 del  
actual autorizando al Ayuntamiento en la Capital, para  
legislar en la Diputación sobre la Hacienda  
de acuerdo con el documento de la Deuda Pública.

Abierta la sesión por la presidente se pasó  
a tratar el punto de Convocatoria.

Por mi el Secretario fue dada lectura del punto  
particular que figura en la sesión extraordinaria  
celebrada el día y seis de los corrientes en el cual se  
acordó autorizar por el Plevo de este Ayuntamiento  
al efecto del mismo en la Capital don Juan  
Rodríguez Beijorano para que retire en nombre de  
esta Corporación en la Diputación - Gobernación de  
la Tesorería de Hacienda de esta Provincia Titular de  
los fondos que se le ordenan y una liquidación

intangible por valor total, nominativo o. Punktos 369.133'28, cuyos Títulos se suscripion aportando acuerdo; remitiendo, acordado tambien haber autorizado al suscrito abogado, para su una vez suscritos los Títulos, haga entrega de los mismos al Comercio Colegiado Don Salvatierra Ríos con Ramos para su venta en Bolsa, suscrito un poder de aquél la suscripción nº. 11.222 de valor nominal de punt. 369.133'28.

Bien entuadada la Corporacion acordó satisfacer en todas sus partes el acuerdo que quedó establecido anteriormente.

Y siendo este el único objeto de esta reunión, se dio por terminada, firmando los Señores concurrentes de suyo el seguntario testifico-

Pedro Sanchez

Inventarios

Francisco

José Moreno

Carmelo Gomila

Joaquín Pérez

Antonio Flores

José Domenich

Gasparo Arnal

Feliciano Baquero

Joaquín Flores

Matías Fernández

Sesión extraordinaria del 2 de Febrero del 1929.

En la villa de Almodóvar del Río de Febrero de mil novecientos veintinueve; siendo las doce horas se reunieron en la Casa Comunal y en el Salón de actos los señores concejales, Martínez, Moreno, Moreno, González, Pérez, Flores J. Antonio, Domenich, Baquero,

y se don fognes, sin coste y con la mayor oce ab-  
soluta del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde don Pedro Sanchez Gutierrez con  
Objeto de celebrarle una reunion extraordinaria convocada  
para el dia y hora

declarada abierta la reunion por la presidente y  
bajo el acto anterior fué aprobada.

Dada cuenta por mi de la tanta de orden de la  
presidencia del Pleigo de condiciones administrativas  
que formula la Comision que el Pueblo Romana de  
este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras  
de construccion de una Casa Cuartel para la Guarni-  
cion Civil, Casel y un muro de cierre con verja entre  
de la fachada principal de la Casa Cuartel y constru-  
cion en otro punto cierre de un solar intermedio entre  
los edificios Cuartel / Casel; el cuale comprende  
veinte condiciones en la que aparecen compren-  
didos todos los segundos que enje el art. 6º  
que Reglamento de 2 de julio de 1924, en obras y en  
vicio de Entidades Municipales.

Reunida el Pleno por unanimidad acor-  
do proferir aprobacion en el que el Señor Al-  
calde de que se oyidian los oportunos dictos am-  
pliando la Subsulta mencionada en el Pleigo para  
el dia seis de diciembre proximo que habran de  
publicarse en la Tabla de Anuncios de este  
Ayuntamiento e insertarse en el Boletin Oficial  
del proximo y en los pueblos de Lebrija y Los  
Estrechos en su publicacion en la Capital para la  
mayor publicidad de la subsulta.

Y siendo este Asunto el inicio a tratar se dio  
por terminada una sesion, finalizando la primera acta  
los Señores concejales dentro de su estipendio -

Pedro Sanchez Don Pedro Sanchez

Antonio Flores      Joaquín Flores  
 José Moreno      Joaquín Brizzi  
 Braimo Gomariz      José Domínguez  
 Matías Fernández

Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 1929.

En la villa de Almodóvar el cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve; siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales, Martínez, Romeo, Moreno, González, Pérez, Flores don Antonio, Domínguez, Basquero, y Flores don Joaquín, sin constituirse la mayoría absoluta del Pleno en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Pedro Saenz Entierres, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Dicho pleno abrió la sesión por la presidencia y llevó el acta de la anterior sin aprobarla.

Reunido el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en este día, visto de tratar los asuntos en conversación, se acordó por unanimidad protestar categóricamente por los recursos de Ciudad Real, significando la adhesión de esta Corporación al Trono y Gobierno constituido.

Liquidación de  
Títulos

Se dio cuenta de la liquidación que pronto el Corredor de Comercio don Sebastián Ruíz Ramos, apostado por este Ayuntamiento para los videntes de Títulos en la Denda Perpetua al 4% tributó en este término y cuyo valor total y nominal era el de 140.000 pts. Sustituyendo la cotización en

Dolos en el dia 28 en suero sistema al tipo de 75'35% un valor en efectivo de Pnt. 105.190, de las que deducidas 30% los por agencia de Dolos, corveo y seguros, envio de valores y devolucion de fondos y Comision, queda en forma de este Ayuntamiento la cantidad efectiva de puntos 105.182'95.

Se ha entrescrito esta Corporacion de la Diputacion con su cuenta corriente, o corralo prestarle su aprobacion.

Cuenta con la Sra. Por la Presidencia se expreso al Ayuntamiento cursar del Banco de la Nacion de abir en la sucursal del Banco Espana en Badajoz lo de Espana en Badajoz a nombre de este Ayuntamiento cuenta corriente.

Entendido el Pleno de la manifestacion de la Presidencia, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente don Pedro Sanchez Gutierrez, al diputado don Antonio Flores Gutiérrez y al teniente Interventor don Matias Almeida Velasco para que soliciten al Señor Director de la Sucursal del Banco Espana en Badajoz se abra cuenta corriente al Ayuntamiento en esta villa de Almendro, autorizando a los expresados funcionarios para que autoricen billetes o cheques para sacar fondos de la cuenta.

Por la presidencia se expuso que disponiendo este Ayuntamiento de recursos para atender al pago de la casa que tiene constituida con don Ezequiel Marcos Morales, situada en calle Santa Clara de este poblacion servido del concejo nro. 3 de Gobierno; la cual se ha destinado a solar para la construcion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, debia procederse al otorgamiento de la correspondiente

de acuerdo.

Entrado el Pleno con la manifestacion de los presentes, acordó por unanimidad de Autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Pedro Sánchez Gutiérrez para que en representación de este Ayuntamiento comparecer ante Notario público al otorgamiento de la escritura de compra apoderada por esta Corporación en su nombre el día 25 de Enero del 1978 a don Eugenio Martínez Morales en su casa en calle de Santa María de una población, situada con el n.º 3 de dirección, por el precio convenido de quinientos cincuenta y cinco pesos; acordándose que propio tiempo expedir certificación del punto particular y del día de la renuncia extraordinaria del 25 de Enero del 1978, que tiene relación con el punto anterior, para entregar al Señor Alcalde con el fin de que pueda rendir la representación que se le confiere por esta Municipalidad.

Y no habiendo otros asuntos que ser tratar se dio por terminada esta sesión, que tuvo la forma conciente en suyo el Secretario certifico.

Pedro Sánchez Moreto

Sociedad Potosí

Antonio Flores

Carmelo Gómez

José Moreno

José Domínguez

Ignacio Pérez

Feliciano Rodríguez

Suor extraordinaria del 6 de febrero de 1978.

Aula villa de Alcudia a veintiún de febrero de mil nuevecientos setenta y nueve;

Siendo las diez y nueve horas se reunieron en la  
Casa Consistorial y en el salón de actos los Señores  
Concejales, Cuartín, Ramero, Moreno, Gómez, Pérez, Flores, don Antoni, don José, Bargués y  
Flor d'Aspíñez, bajo la presidencia del Señor Ol-  
calde don Pedro Sánchez Entierro, los cuales con-  
stituyeron la mayoría absoluta del Pleno de este  
Ayuntamiento con objeto de celebrar la Sesión  
extraordinaria convocada para este día  
y hora.

Declarada Abierta la sesión por la Presiden-  
cia y lida la acta de la anterior que  
aprobada.

Dada lectura por mi el Secretario  
de orden de la Presidencia de la sesión ex-  
traordinaria celebrada por el Pleno en este Ayun-  
tamiento en cuanto de los corrientes, y enterados  
los Señores Concejales Asistentes, a esta Sesión  
unanimidad se acordó ratificar los acuer-  
dos comprendidos en la misma.

Trátese de este asunto a votar,  
se oíó por unanimidad esta sesión, fijándose  
la forma de acto todos los señores Concejales  
asistentes, de suyo yo el Secretario certifico

Pedro Sánchez don Martínez

Antonio Flores

José Joaquín Flores

José Moreno

Francisco González

Joaquín Pérez

José Domenéch

Feliciano Bargués

Matián Muñoz

Sesión extraordinaria del 15 de Febrero de 1929.

Señores Concejales

Presidente

D. Teodamio Romeo Bucero

Señores Concejales

D. Antonio Flores Almendro

" Camilo Gómez Latorre

" Joaquín Flores Sacaba

" Feliciano Baquero Silvano

" José Tomás Saenz

" Camilo Armas y Armas

" José Domínguez Espinosa

" Joaquín Pérez Motello

En la villa de Obregón se quince de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa comisarial y en el salón de Actos puente convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Teodamio Romeo Bucero, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Fara-  
s históricas, Compuesto de los Señores Concejales  
que al margen se expresan, en sesión extraordinaria  
con objeto de darles cuenta de la de-  
volución que hace el Ilustre Señor Delegado de Hacienda en esta Provincia del Pre-  
minto ordinario visto por este Corpora-  
cion para el presente año de 1929 por  
faltar en el mismo y en la parte de faltas una  
confirmación reglamentaria.

Abierta la Sesión por la Presidenta y el Secretario, el orden de la misma propuso aclarar la trámite de una comunicación del Ilustre Señor Delegado de Hacienda en fecha 12 de los corrientes por la que devuelve el preminto ordinario visto por este Ayuntamiento para el presente ejercicio en 1929 por faltar en partes, la confirmación reglamentaria de Pmt. 383'60, cantidad mínima que corresponde a una población con igual conforme a lo establecido en el apartado A del Artículo 38 del Estatuto de formación profesional q. 23 de Octubre de 1928, para el gasto obligatorio de suscripción obrera.

Algunas trámites el Pleno de este Ayun-  
tamiento, acordó por unanimidad que con-

señores en el capítulo 9º - Asistencia Social y en el  
 artículo 7º - Atenciones Diversas, los 383'60 pntos, con-  
 siderad para atender al pacto obligatorio de la es-  
 tauración Obrera, llevando al cumplimiento la rea-  
 ción necesaria; y acordar también disminuir  
 de la cantidad de 3.094'05 pnt. sin perjudicar  
 quedando en la Consignación del capítulo 18  
 para fondos imprevistos, haciéndole en la  
 relación del mismo la necesaria autorización  
 fundando en el incremento del Presupuesto, y  
 convocar en lo pronto otra vez un nuevo  
 Pleno por capítulos tanto en seguros  
 como en fondos, y expedir estipulaciones  
 de la misma por duplicado, uno para  
 venir al original del plenario del Presu-  
 puesto y otra que habrá de acompañarse  
 a la Copia del mismo para su acuerdo se  
 mudiamente a efectos reglamentarios al H. Ayto. de  
 José de Molina de esta provincia.

### Resumen

Capítulos	Conceptos presupuesto de gastos.	Consignaciones	
		Pact. Licit.	Plazo
1º	Obligaciones Generales . . . . .	26.615 82	
2º	Representación municipal . . . . .	1.200 00	
3º	Vigilancia y seguridad . . . . .	2190 00	
4º	Police urbana y rural . . . . .	7820 00	
5º	Recaudación . . . . .	4440 00	
6º	Personas y material de fiuras . . . . .	14.293 00	
7º	Salubridad e higiene . . . . .	2184 50	
8º	Beneficiencia . . . . .	14.694 63	
9º	Asistencia Social . . . . .	1.183 60	
10º	Instruction Pública . . . . .	500 00	
11º	Obras Públicas . . . . .	3.595 00	
12º	Montes . . . . .	1538 00	
		80260 85	

		Suma anterior	80.260 55
13º	fomentos de los futuros Comunales . . . . .	1375 00	
14º	Servicios Municipales . . . . .		
15º	Municipalidades . . . . .		
16º	Entidades menores . . . . .		
17º	Ayuda a la formación del Municipio . . . . .		
18º	Impuestos . . . . .	1670 45	
19º	Prestaciones . . . . .		

Total del Presupuesto de Gastos 83.306 00

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas . . . . .	12819 10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	13.550 00
3º	Subvenciones . . . . .	"
4º	Servicios Municipales . . . . .	"
5º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	300 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	"
7º	Contribuciones especiales . . . . .	"
8º	Derechos y tasas . . . . .	10183 00
9º	Cuotas, derechos y participaciones en tributación, 8331 %	
10º	Impresión municipal . . . . .	39.022 00
11º	Multas . . . . .	100 00
12º	Municipalidades . . . . .	
13º	Entidades menores . . . . .	
14º	Ayuda a la formación de Municipios . . . . .	
15º	Prestaciones . . . . .	

Total del Presupuesto de Ingresos 83.306 00

Resumen

Importan los Gastos . . . . .	83.306 00
Tán los Ingresos . . . . .	83.306 00

Con lo cual la Junta llevanta ante  
Sovin extraordinaria, extendiendo la  
pronta acta que tienen los señores con  
curuentes, de suyo se le Senta-

ro. Certifico  
y firmo  
Franisco Gómez

Antonio Flores

Camino Gómez

Joaquín Flores

Feliciano Barquero

José Moreno

Carmelo Armas

José Domínguez

Joaquín Pérez

Matías Chumac

## Sesión extraordinaria del 20 de Mayo de 1919.

En la villa de Almuñécar el veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comisarial y en el Salón de Actos los señores Concejales don José Martínez Vico, don Teodomiro Román Beuva, don Antonio Flores Almuder, don Camilo Fernández Zarallo, don Joaquín Flores Sacabé, don Joaquín Pérez Botello, don José Domínguez Espinosa, s. José Moreno Sánchez y don Feliciano Barquero Silvero, en constituyen los señores señores del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Sánchez Gutierrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para resolver respecto de si quieren aceptar la fianza ofrecida

por el Pleno ante en las obras de nueva construcción de la Casa Cuartel y otras.

Por lo Puntámena fué declarada abierta la suya propia cuenta del efecto anterior fin qm. qmbo. en  
**fianza Per-** fonda - dada lectura por mi el veintiocho de setenta y seis de acuerdo del acuerdo que dirige al Ayuntamiento el vecino  
**toral** - de este pueblo Emilio Durán Domínguez señatante en la com-  
mision de obras de casa Cuartel para la Guardia civil,  
y otros que le fueron adjudicados provisionalmente en  
subasta celebrada el diez seis en los conciertos y difini-  
tivamente por la Comisión municipal de este Ayunta-  
miento en catroce del presente mes, por el cual  
ofrece como garantía para responder de su com-  
promiso, la fianza personal del vecino y con-  
tribuyente en este término Don Meijuel Armas  
y Armas, quien en prueba de conformidad  
firma con el ho. Durán Domínguez el escrito referido,  
declarandose por el señatante qm una vez acep-  
tada la fianza qm ofrece se acuerde le sean de-  
bultas las cuantiosas trescientos cincuenta y uno  
puntas treinta centavos qm como depósito provi-  
sional qm ofreció en la Caja de este Municipio para po-  
der licitar al señado señate.

Una entrado el Pleno del escrito del señorante Don  
Emilio Durán Domínguez y de su la fianza qm ofrece  
a responder de su gestión está determinada en la  
concepcion 9<sup>a</sup> del Pleno de los Administrativa, ecta-  
blecidas por este Ayuntamiento para regir el ser-  
vicio de obras de nueva construcción de Casa Cuar-  
tel para la Guardia Civil y otras, acuerdo, sui disem-  
sion y por unanimidad aceptar la perso-  
nal qm ofrece del vecino y contribuyente de  
este término Don Meijuel Armas y Ar-  
mas qm considerar a este suyo con solven-

cia bastante para responder del compromiso del Ayuntamiento don Emilio Durán Domínguez en el servicio de obras de nueva Constitución que le ha sido adjudicado definitivamente, autorizando al Señor Alcalde para que se establezca en el expediente de referencia la oportuna diligencia de aforamiento y menor ver que sea cumplido este seguito, de devolverse al Señor tanto don Emilio Durán Domínguez las cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas treinta euros que como depósito provisional figura en la Caja de este Ayuntamiento, por pagar como garantía definitiva del servicio de obras adjudicadas aquél, la personal del Tribunal don Miguel Armas y Armas.

Acceptado por este Ayuntamiento en este acuerdo la flauta personal de vecinos y contribuyente de este término d. Miguel Armas y Armas para responder del servicio de obras de nueva Constitución Adjudicado definitivamente al Ayuntamiento don Emilio Durán Domínguez, y estableciéndole por el Art. 19 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1974, que los contratos que se eleven de 50.000 pts. deben formalizarse por escritura pública; el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Elevar a escritura pública el contrato de obras de nueva Constitución de casa cuartel para la Guardia Civil, Casel. nros de eje con berja en el punto que facilita la puerta principal de la Casa Cuartel y continuación de otro nuevo eje con un solar intermedio entre los edificios Cuartel y Casel, que le han sido adjudicadas definitivamente al Rei-

no y suavatante S. Embilio Suárez Domínguez, viviendo  
conocer las condiciones en apariencia comprobadas  
en los Plegos & ejecutivos y administrativos que han ser-  
vidio de base para la elaboración de aquellas.

Segundo: Repetir al señor S. Embilio Suárez Domínguez  
para que comparezca ante la Notaría de esta villa  
el día \_\_\_\_\_ del actual para formalizar la escritura  
del contrato de obras de nueva construcción que le han  
sido adjudicadas definitivamente.

Tercero: Autorizar al Señor Alcalde Don Pedro Sanchez  
Intierra para que en representación de este Ayuntamiento  
comparezca ante el Señor Notario con residencia  
en una localidad en el dho. municipio al  
Municipal de la referida escritura de obras de  
nueva construcción que le han sido adjudicadas  
a 'Don Embilio Suárez Domínguez', expediente  
entificación del punto particular que habrá de  
entregarse al referido Señor Alcalde para su preen-  
tación al Notario Público.

Y no habiendo otros asuntos su tratar, se dispone  
terminar la reunión, sin fijar los Sábados con  
cualquier otro tiempo el siguiente certificado:

*Pedro Sanchez Jose Martin Hernandez Jose Dominguez*

*Joaquin Flores*

*Camillo Gomila*

*Joaquin Lopez*

*Jose Flores*

*Feliciano Bargueño*

*Mariano Lluel*

Sesión Extraordinaria del año 1º de Abril de 1929.

J. Sesión ordinaria de Alcaldes en punto de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las once hora se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los doce concejales. Romero, Flores S. Antonio, Flores S. Joaquín, Moreno, Pérez, Garvader, Barguero. Sumando, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Saenz Sutiérrez con objeto de ultimar sesión extraordinaria para resolver expediente en trámite por fuga de Señor por la Alcaldía contra el moro del actual empleo Benito Gil Tomé, quien declarada abierta la sede por el señorial Sr. Presidente.

Se dio cuenta por interpo lectura del expediente suscitado con motivo de falta a la presentación del moro Benito Gil Tomé, Hijo de Hipólito y Vicente del empleo de año anterior de 1929, su citado en forma legal no compareció por sí mismo por medio de representante al Acto de Clasificación y declaración de trabajos ni tampoco allegó causa justa que selo impidiera. Viéto sus remedios y diligencias, visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Registrador Suárez, el Ayuntamiento, acuerda declarar fuga al moro Benito Gil Tomé, número 12 del dictamen sobre el punto tramitarse por falta de presentación al Acto de clasificación y declaración de trabajos.

Siendo este el único asunto a tratar, se dio por terminada esta sesión, sin firmar las actas en cuestión, dejándose el Secretario Cúpula

Pedro Saenz

José Domínguez

Joaquín Flores

de Roqueria

José Moreno  
Joaquín Pérez

Camino González  
Feliciano Baquero

Matías Muñoz

### Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 1979.

En la villa de Almendral a' o'dio de  
Año de mis n'rescentes Nuestros; siendo las  
veinte horas de Marzo en la casa Consistorial y en  
el Salón de Actos los señores concejales. D. José Martínez  
Vaz, Don Teodoro Romero Recero, Don Cai-  
milo Domínguez Sáenz, don Joaquín Flores Sarabia,  
don José Moreno Sánchez, don José Domínguez  
Muñoz, D. Caimi Armas y Armas, don Felí-  
ciano Baquero Silvano, don Antonio Flores Mu-  
ñoz, y don Joaquín Pérez Botello, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde don Pedro  
Sáenz Gutiérrez con objeto de ultimar la primera  
sesión ordinaria del primer cuatrimestre  
del presente año.

Declarado abierto la sesion por la pre-  
sencia de todos a' faltar los señores siguientes  
dada cuenta de los acuerdos tomados en sesiones  
extraordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento  
y despues de las deliberaciones correspondientes al an-  
terior cuatrimestre, fueron ratificados los mismos  
por unanimidad.

Sesiones dada igualmente cuenta de los acuerdos  
de sesiones celebradas durante igual periodo  
de tiempo por la Comisión Municipal

Extractos

Acuerdos fueron aprobados por el Pleno.

De todo lectura así mismo de acuerdo aca  
y los tomados por este Pleno en sucesivas ordinarias  
celebradas en el anterior cuatrimestre, y de las ex-  
cepcionales extraordinarias con posterioridad, se acordó  
por unanimidad presentar aprobación, pidi-  
éndole a la forma seguentaria:

Con lo cuore se dio por terminada esta primera  
sesión, sin firmar los señores concorrentes,  
de lo que yo el Secretario certifico =

Pedro Sanchez Morales

Rociero

Cambro Armas

Socorro Flores

José Morris

Cambro Gourdon

Feliciano Baquero Joaquin Paez

Martos Muñoz

Sesión ordinaria del 9 de Abril de 1.929

En la villa de Almuñécar a nueve de  
Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las  
veintiuna horas se reunieron en la Casa Comis-  
arial y en el salón de actos los señores concejales  
Don José Martín Vera, Don Francisco Romano  
Bacerra, don Camilo Gourdon Dávalos, don  
Joaquín Flor Sacaba, don Antonio Flores Mu-  
ñoz, don Feliciano Barquero Silverio, don Can-  
tino Arrias Sierra, don Joaquín Pérez Boque  
lllo, don José Domínguez Espinosa y don José Olo-  
sino Sánchez, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Pedro Sanchez Gutiérrez con  
objeto de ultimar la segunda sesión que  
corresponde a este Pleno en el punto cuadru-

Sedanada abierta con sucesión por la juntidencia y  
luego se acto autorio que aprobará.

Elección

Estando vacante el cargo de suplente al Primer Teniente de Alcalde por sucesión aprobada por este Ayuntamiento del que lo desempeñaba Don Vicencio Cervos Vaca se pronuncio conforme a estatuto a la elección de dicho cargo, siendo elegido elijido Don Casimiro González Barrios por dos votos contra una papeleta en blanco para ocupar su sitio en el Ayuntamiento de este Municipio quedando el promovido del cargo.

Plan de Aprovechamientos. Se acordó por este Pleno y  
por unanimidad con vista de lo que dispone  
el Estatuto Municipal y la legislación de Montes  
verificar en el Vencidero año forestal de 1929 a 1930  
en el terreno del ejido de este Municipio los si-  
guientes aprovechamientos:

De Pastos para 740 cabras de ganado lanar -  
50 cerdos - 20 vacunos y doscientos de cercado  
fruto de bellota de 450 Hectáreas -

De corchos

Acordaron al propio tiempo en previa discusión  
de verifique bajo una mina debasta la expe-  
nuacion de Pastos y bellotas con el fin de obtener  
mayor rendimiento para el Municipio todo vez  
que dada la escasez de fruto no puede hacerse  
el desfuste vecinal.

Y no habiendo otros asuntos que resolver sigui-  
eron por terminadas las reuniones ordinarias del  
punto cuatrimonth, fusionando los títulos con  
circuitos de que yo el Secretario artificie -

Pedro Sanchez

Morales

Joaquín Flores

José Moreno

Carmen Gómez

Feliciano Bargueño

Joaquín Pérez

Maria Ruiz

Sesion extraordinaria del 10 de Julio de 1929.

En la Villa de Almuñécar el dia de  
Julio de mil novecientos veintinueve: siendo las  
doce horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Don Ezequiel Romero Samaní  
Don Carmen Gómez Loraño, Don Joaquín Flores Sánchez  
Don Antonio Flores Fernández, Don Feliciano Bargueño  
Silvano, Don José Domínguez Espinosa, Don José Moreno  
Saelén, Don Casimiro Armas y Armas y don Joaquín Muñoz  
Dostallo, concejales en este Ayuntamiento que cons-  
tituyen la mayoría absoluta del Pleno asimismo  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro San  
Miguel con objeto de celebrar la sesión extraor-  
dinaria convocada para este dia.

Por el señor Presidente fue declarada abierta  
la sesión pasando a ocuparse del Asunto de con-  
vocatoria.

Positos -

Por el señor Presidente fue clauda cuenta al  
Pleno de una comunicación del Sr. Inspector Pro-  
vincial de Positos en fecha 8 del actual dirigido a  
esta Alcaldía por la que se invita a este Ayun-  
tamiento para que proponga a la Dirección Ge-  
neral de Acción Social y Emigración la cancelación  
de todos los deudos a este Posito que tengan mas  
de quince años de antigüedad y cambio del especi-  
men de ingresos en sus Cajas una cantidad de  
cuinal ordenando y sin intereas durante un numero  
de años consecutivos.

Bien entrado el Pleno de este Ayuntamiento de la ciudad comarcal de la Provincia de Puerto Provincial, acordó por unanimidad:

Primer: En el debate de la Hacienda Junta General de Asociación Social y Organización, la cancelación de todos los deudas existentes a favor de este Pueblo anteriores al año de 1914, para lo cual el Ayuntamiento se compromete a pagar en otras de este Pueblo la cantidad de pesos veintimil, las cuales se harían efectivas en veinte cuantidades a partir del premio de 1930, a razón de pesos mil doscientos cincuenta pesos.

Segundo: Autorizar a la Provincia para dirigir los escritos necesarios a dicho superior centro, en suplicio de que sea aprobado el anterior acuerdo.

Tercero: En tanto sea aprobado este acuerdo y cuando de acuerdo a la misma o a los agricultores disponer de capital bastante para el desarrollo de sus operaciones y no contando actualmente en un beneficio establecimiento de numeroso suficiente para ello, se pida a la municipalidad Superioridad la concesión de un préstamo extraordinario bastante a cubrir dichas necesidades, para lo cual queda autorizada especialmente la Provincia.

No habiendo visto asunto que tratar, se levantó la Sesión, quedando los señores concejales de: Francisco Gómez, Bartolomé, Artificio.

Pedro Sanchez M. Romerez

Joaquín Flores Clemente Arnao

Ezequiel Gómez José Flores

Feliciano Baquerizo Joaquín Pérez

Matías Muñoz

Sesión extraordinaria del 16 de Agosto del 1929.

En la villa de Almuñécar al diez y seis  
de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo  
las doce horas, se reunieron en la Casa Comuni-  
taria y en el Salón de Actos los Señores Concejales  
Romero, Flores Madero, Román, Flores Leal, Moreno,  
Domínguez, Armas, Basquino y Pérez, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez Gu-  
biérrez con objeto de celebrar sesión extraordinaria  
sin convocarla para un día y hora

Por dicho Señor Presidente que declarada  
abierta la sesión previa lectura de los actas anter-  
iores fuji aprobada.

**Aprovechamientos.** - Dada la lectura por el Secretario que auto-  
riza el orden de la presidencia del Proyecto de  
Pliego de condiciones relatado por la Comisión  
de Hacienda en este Municipio, el cual ha de servir  
de base a la subasta que para arrendar el  
aprovechamiento de paltos y bellotas delos  
dehesos del medio en este Municipio ha de  
celebrarse para el año forestal de 1929 a 1930, y  
entendida esta Corporación en las cuarenta y siete  
condiciones que lo constituyen y resultando com-  
prendidas en estas todas las de carácter  
facultativo y las administrativas que se exi-  
guen por el Reglamento para la contratación  
de la obra y servicios a cargo de las entidades  
municipales aprobado por Real Decreto de 20 de  
Julio de 1924, el Pleno por unanimidad  
acordó prestarle aprobación al mencionado  
pliego para que sirva de base a la su-  
basta y arrancar de los aprovechamien-  
tos de paltos y bellotas dicho dehosa del  
medio de este Municipio en el expre-

Sabado octavo de octubre del 1929 o. 1930.

En habiendo otro asunto de su tratar se dio por  
terminada esta sesión fué fijada la fecha convenciente  
de fin de el Santuario Catedral.

Pedro Sanchez M. Romero

José Flores José Moreno  
Carmelo Gómez Feliciano Barquero  
Joaquín Pérez Manuel Armas Maria Linares

Sesión ordinaria del 23 de agosto del 1929.

En la villa de Almuñécar el veintitrés de  
agosto de mil novecientos veintinueve; siendo las veinte  
horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón  
de actos los señores Concejales D. Eustaquio Romero Romero  
don Antonio Flores Mendoza, D. Carmelo Gómez Barcelo,  
don Joaquín Flores Sacaba, don José Moreno Sánchez,  
don Feliciano Barquero Llerena, don José Domínguez  
Ruizmorales y don Joaquín Pérez Botello, bajo la  
presidencia del H. Alcalde D. Pedro Sanchez Gutierrez  
en objeto de celebrar la primera sesión ordinaria  
del segundo cuatrimestre del presente año.

Declarada abierta la sesión por la presidente  
se dio paso a tratar los asuntos siguientes:

Dada cuenta de los acuerdos tomados en sesio-  
nes extraordinarias por el Pleno de este Ayunta-  
miento después de las ordinarias correspondien-  
tes al anterior cuatrimestre, fueron ratificados  
los anteriores acuerdos por unanimidad.

Dada igualmente cuenta de los acuer-

Sidres -

Sesiones -

dos de las sesiones celebradas durante el mencionado periodo de tiempo por la Comisión Municipal permanente fueron aprobados por este Plebiscito.

Extractos

Dado- lectura asimismo de extracto de acuerdos tomados por el Pleno en sesiones ordinarias celebradas en el anterior cuatrimestre, y de las extraordinarias convocadas con posterioridad, y acuerdo por unanimidad prestarle aprobación, publicándose en forma reglamentaria.

Con lo que se odió por terminada esta primera  
sección, pidiéronme los señores congresistas de  
que yo el leentro certifico.

Pedro Sanchez Moreno

Joséquin des Prez

*Carmine Jovani*

*Feliciano Bacquen*

*P.*

Mata Amritanandamayi

Sesión ordinaria del 26 de agosto de 1929.

En la villa de Benavides a veinticuatro  
de Agosto de mil novecientos veintimil: siendo  
las veinte horas se reunieron en la Casa Consi-  
storial y en el Salón de Actos los Señores Consigjales:  
D. Teodoro Ríos Recuero, don Antonio Flores  
Mejía, don Joaquín Flores Sacabé, don José Morales  
Sánchez, don José Domínguez Espinoza, don Camilo  
Arias y Armas, don Feliciano Baquero Silvero, don La-  
mundo Samaniego dorvallo y don Germán Bela  
Bastello, bajo la presidencia del Señor

Miércoles doce de Pedro Sánchez Estévez, con objeto de celebrar la segunda reunión que corresponde a este Pleno en el punto económico.

Sesión abierta la sección por la presidencia  
y clausurada el acto de la sección anterior que 'aprobado  
Arbitrio - Recargos e impuestos. - De Pleno acuerdo por unanimidad establecer a los efectos del Presupuesto ordinario que ha de corresponder para el venidero año de mil novecientos treinta y como recursos del mismo, los siguientes arbitrios, recargos e impuestos.

Arbitrio sobre Peajes y medidas

Recargo del 15 por  $\%$  sobre la cuota de contribución industrial y de comercio.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas alcóholes y refrescantes

Arbitrio sobre el consumo de carne, frasca y saladas.

Tarje cuadra por el Estado del 20 por  $\%$  sobre la cuota del Tesoro en la contribución urbana e industrial  
~~o participación en el Poder de establecer personas o corporaciones Municipales o~~  
~~de establecer una tasa por servicios de alumbrado y demás propiedades~~  
de tasa por servicios de Guardería rural.

Y no habiendo sido acordado en el pleno la firma de este acuerdo, se firmaron los términos concordante de suyo el Secretario Ejecutivo -

Pedro Sanchez y Román

José Joaquín Pérez José López  
Gómez Gómez

Higinio Barquero Joaquín Pérez  
Carmelo Armada  
Matías Pérez

Sesión ordinaria del 26 de Agosto de 1929

En la villa de Almuñécar a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores concejales don Egidio Romeo Beuvera, don Antonio Flores Amador, don Joaquín Flores Sacaba, don Feliciano Barrios Silvera, don José Domínguez Espinosa, don Camilo González Lacalle don Camilo Armas y Álvarez y don Joaquín Pérez Bostan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez Embrioso para celebrar la tercera sesión ordinaria del presente ejercicio.

Declarada abierta la sesión por la presidente y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se acordó por el Pleno del este Ayuntamiento llevar a figurar en el inventario de los bienes del Ayuntamiento la nueva furgoneta nº 11.222 en cuenta nominal 229.133'28 con destino de cultura desde 1º octubre de 1928.

Con lo que se dio por terminada esta tercera sesión ordinaria del presente ejercicio, fueron los señores asistentes de suyo voluntario suscribir

Pedro Sánchez *Alcalde*

José Pérez Flores *Camilo González*

Feliciano Barrios *Joaquín Pérez*

Camilo Armas

Matiaskuek

Sesión ordinaria del 27 de agosto de 1929.

En la villa de Almendras o Vientisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores concejales D. Teodoro Rojas Beccaro, don, don Antonio Flores Muñoz, don Joaquín Flores Caabe, D. Feliciano Baquero Silvano, don fra' Domingo Espinosa, don Camilo Sotomayor Loraño, don Camilo Domínguez y Armas y don Joaquín Pérez Dastallo, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Pedro Saavedra Interino con objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria del presente cuatrimestre.

Dada vuelta abierta la sesión por la presidencia y leída la acta anterior fu' aprobada.

Por el Señor Alcalde Presidente se expuso al Pleno de este Ayuntamiento que habiendo tenido en el presente año el arriendo verificado por este Municipio en 1925, a D. Gabino Verdugo Ríos, el aprovechamiento en siembra del terreno de la Dehesa del Medio de uts Propios, denominado "Descaño", proponía el nuevo arriendo del mencionado terreno con objeto de proporcionar sueldo necesario al Municipio y evitar al mismo tiempo de desmoronar la playa de Langosta, con las roturaciones.

La Corporación entrada en la proposición de la junta, avvió su discusión y por unanimidad arrendar por cuatro años, dos d. bartolos y dts de siembra en subasta pública y bajo las condiciones que seguirán de coniguiente, el terreno denominado "Descaño" de la Dehesa del Medio de este Ayuntamiento.

Primera: La subasta para arrendar el terreno denominado Descaño de la Dehesa del Medio y tendrá lugar el día cator-

ce de Septiembre proximo a las diez horas,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la con-  
cepcion de Omao y se pasea frente  
de Alcalde o de sus suplentes y la del  
juntado de esta Corporacion

**Segundo:** El tiempo de duracion del contrato  
será de cuatro años, dos barbillas y dos  
cientas.

**Tercero:** La subasta se celebrara por el sis-  
tema de pujas o de llave y para licitar  
será premio la presentación de la cedula  
personal del Comisario Oficio, pudiendo  
ejirse por la presidencia cuando el licita-  
dor no mire garantía, viene contribuyen-  
te que responda de la oferta, sin embargo co-  
mo tipo de remate la suma de doscientos ve-  
nte y cinco pesos por cada un año de  
los cuatro que falle de verificar el apro-  
vamiento.

**Cuarta:** Se anularán bien obligados a in-  
gresar al importe de la subasta por omisiones  
descubiertas y a depositar en la caja del Ayu-  
tamiento, tan pronto como se le asfixique de-  
finitivamente por esta Corporacion Muni-  
cipal el remate, cantidad igual que le sera  
descontada para el pago del ultimo amali-  
ciale del año.

**Quinta:** Se prohíbe al Rematante hacer cortes de  
árboles y cesuras existentes en el terreno que mane-  
ñe, siendo responsable de los daños que se can-  
gen y prohibiéndose además los quemas de matorrales  
y pastos.

**Sexta:** El Rematante no tiene derecho al apro-  
vechamiento de pastos y pastos correspondientes

al Municipio

Atenta: Al Alcaldes queclaros obligados al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 1º, como igualmente al Vicepreso del expediente.

Declarando también su debida certificación de los partecipantes para que se sirva de cobro al presidente que ha de instruirse para llevar a efecto la ejecución en virtud del acuerdo del apoderamiento ya mencionado "Despacho" en los términos confirmados en el punto 3º.

Con lo cual quedó por terminadas las sesiones ordinarias del punto establecido, fijando los tiempos concuerpante de que ya el Secretario certificó.

Pedro Sanchez *Presidente*

*Socorro Flores* *Cármelo González*

*Joaquín Pérez*

*Carmelo Armas*

*Feliciano Bargueño*

*Maria Muñoz*

Sesión extraordinaria del 2 de Noviembre 1977

En la villa de Almendral a dos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los señores Concejales D. Tomás Pérez Devera, D. Antonio Flores Espinosa, D. Joaquín Flores Socabe, D. Feliciano Bargueño Belver, D. José Domínguez Espinosa, D. Carmelo Gómez Latorre, D. Carmelo Armas y Armas y D. Joaquín Pérez Bortolo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Bustamante

con objeto de celebrar la suya estacion permanente  
convocada para un dia y hora

Por dicto suyo Presidente fu declarado  
abierta la suya permanente a todos los comuni-  
tos de conversacion.

Calendario - Por la presidencia fu dada cuenta se  
Pleno de este Ayuntamiento de la peticion  
de trabajo que le venia haciendo mas de  
seis años que no tienen ocupacion con  
interior de la parroquia de trabajos opa-  
ciones en la presente epoca; bien entendido  
la Corporacion acordó deportes ejemplificativa  
entre entre la clase patronal todos los re-  
unidos que se demandan trabajo, teniendo para  
ello en cuenta las cosas acordadas por el  
Pleno en el anterior año con la modifi-  
cacion unica del precio de fomos que  
se señalo este para el proximo año en  
dos partes.

Tiendo este visto el asunto a todos  
se dio por terminada la sesion, que termino  
los suyos concurriendo de suyo el Secretario  
Custipio -

Pedro Sanchez Maestro

Socorro Flores

Jesimo Gomez

Joaquin Perez

Feliciano Rodriguez

Casimiro Armas

Maria Hernandez

Sesión Extraordinaria del 9 de Noviembre de 1979.

En la Villa de Almenara o' mediodía de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales don Benito Ramón Beuza, don Antonio Flores Alcalde, d. Cayetano González Sarallo, don Feliciano Basquero Silverio, don Joaquín Flores Sacabé, d. José Moreno Saavedra, d. José Domínguez Espinosa, d. Cayetano Armengol Armas y d. Joaquín Pérez Bustillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Pedro Saavedra Santiago con objeto de ultimar la Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora.

Declarado abierto la sesion por la presidencia, se procedió a tratar los asuntos objeto de convocatoria.

Fallecimiento. - Por la Presidencia fué dada cuenta del fallecimiento del Concejal y primer Teniente Alcalde d. José Martínez Vera, después de largo y pleno se le formuló a la Corporación, Alcaldía, Concejales en Acto el profundo lamento por la falta de tan buen Compañero de Consejo como particular amigo, designando a los Señores Concejales, Flores y Armas para que acompañados del Sr. Alcalde Presidente den la la espalda a su hijo del Señor Martínez y permanezca en nombre del Ayuntamiento, dando cuenta de la vacante proporcionalizada en el Municipio al Excmo. Sr. Gobernador Civil o' efectos de Ley.

Concierto Dada cuenta al Ayuntamiento de la Comunicación que consta fechada 27 de Septiembre anterior dirige o' una Alegría el Sr. Presidente

del Patronato Provincial de Acción Social Apo-  
stólica de Badajoz por la cual se le haulado de otra  
de Fustinius al Director General de Agricultura y  
esta 28 del corriente mes, la cual copiada dice  
así:

" Vista el expediente instruido con motivo de la proposición de concierto económico para lograr la condonación de deudas que existen a favor del Pósito de Almuendral, de origen anterior a 1915 - Resultado: En dicha proposición se concuerda en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de pagar en Arca del Pósito dicho, la cantidad fija de mil ochocientos cincuenta pesetas durante veinte años consecutivos, comenzando en 1930. - Considerando: que la referida proposición está comprendida taxativamente en el artº 25 del Real Decreto de Tolosa de 1927, cuyo concepto acogía el artº 7º del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, sustituyendo y limitando por acuerdo en este sentido a "fecha no inferior a cinco años, y según las autorizaciones de cada proposición", teniendo en consideración lo dispuesto en el artº 9º del Real Decreto de 26 de Junio de 1926. - Esta Junta General, oído el dictamen del Comité interino de Póritos y Parvalesores emitido en sesión del día 18 del actual, acuerda: Primero - Aceptar la propuesta del Ayuntamiento mencionado, adoptada en sesión plenaria del día diez de Julio del año corriente, en cuanto al Pósito afecto; extendiéndose su de los veinticinco mil pesos oficiales, y aceptar como moneda de concierto, 17750 a fin de

encoll el importe de las deudas que han de ser liquidadas - Una del año 1913 de 15 pesos, y cinco de 1888 a 1906, importantes 112'50. y los 24,841'50 restantes, como donativos voluntarios para incrementar el Capítulo del Pórito en la forma periódica indicada; y - Segundo - Aprobar, igualmente, la condonación total de las seis deudas anteriores a 1915, para que su importe de 124'50 sea bajado del Capítulo del Establecimiento, pasando a figurar el Ayuntamiento como único deudor por los 25000 pesos ya dictos, todo sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder, con anterioridad al Oficio Ejecutivo, que serán de cuenta del Ayuntamiento. - Para la seguridad del cumplimiento de este convenio, se impone con carácter obligatorio les señas siguientes; 1º - Se afectaran a garantía del cumplimiento de este Concierto, ventanillas del Municipio para cubrir el importe de una annualidad, entudiéndose que el Ayuntamiento no podrá disponer de aquellas sin satisfacerlas, ni hipotecarlas o afectarlas a otras compromisos, sin haber constatado grabamen suficiente que pese sobre ellas por razón de este Concierto. - 2º - Al confeccionar el presupuesto a cada año, el Ayunt. cuidará de consignar en él la annualidad que corresponda seguir en el Pórito. - 3º - Los Concejales del Ayuntamiento que no lo incluyeron en el Presupuesto y los del Ayuntamiento que, después de incluirla, no lo satisfacieren dentro del plazo límite de treinta días, responderán solidariamente al pago de su importe. - 4º - Esta resolución se consignará literalmente, bajo la responsabilidad del Director de la Alcaldía, en el Acta de la sesión

en que se dice cuenta de ello, se ha la  
pluma que se celebra despues de recibido  
el punto, para que los Ayuntamientos  
que no lo han hecho lo hagan, y  
que no puedan bajar descomponien-  
to de la misma, y lo estable actual de los  
manifestar que así lo han hecho manifestando  
por conducto en el Presidente, certificado  
de este informa.

Hecho celebrado el Pleno de este Ayuntamiento  
en la reunión ante la Junta General de  
Agricultura que fué la copiada literalmente  
en otra cosa, acordó por unanimidad  
aceptar en todos sus partes las cuatro secciónes  
que en la misma se consignan y demiter cer-  
tificación del presente acuerdo al H. Pres-  
idente del Patronato Prol. de Asociación  
Local Agraria, y en su día certificación  
de la confección en Presupuesto contempla-  
miento para 1930, con estimación del Capítulo  
y Artículo del importe del primer plazo que  
componer el concepto en punto 1280, tam-  
bién hoyo siob aprobado el citado  
Presupuesto.

Suplemento de créditos.— Tanto la propuesta de suplemento de  
crédito para dotar los capítulos y artículos  
del Presupuesto de Gastos de la confección  
necesario siguiente: Capítulo 1º artº 4º; Capítulo  
4º artº 1º; Capítulo 6º artº 2º; Capítulo 8º, artº 1º punto 6º;  
Capítulo 8º artº 5º; Capítulo 11º artº 3º; y Capítulo 18 artº  
único, para atender al abono al Tesoro del 11% sobre  
sobre pagos, para matrícula eléctrica con destino al  
alumbrado público; para pago de suministros  
de autopistas; para pago de medicinas a los  
beneficiarios municipales; para calamidades

públicos; para reparación de aceras y empedrados y para los que demandan su comisión, se formula el Decreto Intersector y se hace trámite la Comisión Municipal permanente en sesión de diez y nueve del Septiembre último, los cuales han permanecido suspendidos desde por lo menos diez días y durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que arrojando la cifra que figura en el capítulo 15 del presupuesto ochomil seiscientos sesenta y una pesetas dos centavos, deben desfincarse o suplementos de crédito que se solicitan para la formalización y actuaciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad local acuerda aprobar el suplemento de crédito de ochomil seiscientos sesenta y una pesetas dos centavos por contracción del capítulo 15 del Presupuesto de egresos con destino a los capítulos 1º artº 7º; capítulo 4º artº 1º; capítulo 6º artº 2º; capítulo 8º artº 1º; capítulo 8º artº 5º; capítulo 11º artº 5º; y capítulo 18 artº inicio, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Glorioso Señor Obispado de Hacienda de esta Provincia

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión se adjuntaron los Decretos correspondientes de fijación el Decreto estipulado.

Pedro Sanchez *Alcaldesa*

Santiago Flores José Moreno

Camilo Gómez Joaquín Pérez  
Feliciano Baquerizo Casimiro Armas  
Nataniel Muñoz

### Sesión Concejales

D. Ezequielino Romeo Bearna viembre de mil novecientos veintimilve; siendo los  
"Antonio Flores Madero"  
"Camilo Gómez Lira"  
"Joaquín Flores Lira"  
"Feliciano Baquerizo Pérez"  
"José Moreno Saavedra"  
"José Domínguez Espinoza"  
"Camilo Armas Armas"  
"Joaquín Pérez Boettcher"

En el mencionado a veinticinco de No-  
viembre de mil novecientos veintimilve; siendo los  
en congreso pleno los señores concejales que al margen  
se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde don  
Pedro Saavedra Gutierrez al objeto de proceder a la de-  
signación de los vocales rotos de las Comisiones  
de evaluación, parte civil, personal, para los  
efectos de la confección del segundimilve a fin de  
contar la sesión decimotercera, capítulo V. título IV.  
libro II del Estatuto municipal en 8 de Marzo de 1924,  
fin fui hecha integralmente

Por el enfasismo tentativo fueron puestos en ma-  
nifesto a la Corporación los siguientes documentos:  
A) Lista de contribuyentes por Pintia, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término,  
por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Pintia, por orden  
de menor a mayor cuota domiciliados fuera del  
término.

C) Lista de contribuyentes por urbano, por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados en el ter-  
mino por Parroquias

D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio,  
por orden de mayor a menor cuota, domini-  
ciados en el término por parroquias

6) Listado de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor o menor cuota, comprendiendo los domiciliados dentro y fuera del término.

7) Copia del Padrón municipal de habitantes con diferencia en la suerte término.

8) Domiciliados y estajados todos los formularios documentales con los supuestos de acuerdo propuestos para los Reportes de contribución por territorial y Padrón de edificios y telares, Padrón y matrícula de industrial y el empadronamiento general de Habitantes, fueron establecidos, procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales para la Junta Municipal de elección en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Recolección del Repartimiento

Don Ventura Domínguez y Domínguez, mayor contribuyente por Renta, domiciliado en este término.

Don Joaquín Obando Almeida, mayor contribuyente por Renta, domiciliado fuera de este término.

D. Juan Chavarri Geralt, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Dr. Josefa Uribe y Saude Barriga mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Párroquia unica

D. Francisco Rodríguez Fernández, Cura Párroco

Don Bernardo Muñoz Párraga, Contribuyente por Renta, residente y domiciliado.

Dr. Rosario Uribe y Saude Barreja el por urbano iba idem

don Arturo Giolli Hernández por su entusiasta intervención

Hasta la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto, con lo cual y no obviando más amistad de su trato, de levando la silla, permisos le preme la silla presidencial que el vecino catedrático.

Pedro Sánchez Pérez

Joaquín Flores Pérez

Cajimí Gómez Pérez

Feliciano Barruelo

Marcos Mirel

Sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 1929.

En la villa de Almadén el catorce de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas, se reunieron en la casa consistorial y en el Salón de Actos los señores concejales D. Cecilio Romeo Pérez, don Caínis Gómez Lasa, don Antonio Flores, señora don Joaquín Flores Lacabe, don José Moreno Sánchez, don Feliciano Barruelo Silverio, Caínis Amos y Armas y don Joaquín Pérez Botello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sánchez Entieno, que constituyeron la mayoría del Pleno del Ayuntamiento para celebrarla.

señor extraordinaria convocador para este día  
y hora con objeto de acordar el procedimiento  
que ha de seguirse para decidir el arbitrio  
de Pena y medidas que bien establecido en an-  
teriores órdenes Oímos Recurso de Casamiento.

Declarada abierta la sesión por la presidente  
se puso a votar el punto de convocatoria

Personas juzgadoras Por la Presidencia se oyó al Ayuntamiento  
que vieniente criado por este Municipio a los prece-  
dentes años con carácter obligatorio el arbitrio de Pena  
y medidas, y figurando éste como recurso de in-  
grosso en el Casamiento ordinario en trámite para el  
próximo año en 1930; y hallándose autorizado este  
Ayuntamiento por la Carta Municipal confecciona-  
da por el mismo para su régimen económico  
aprobada por R. O. en 7 de Mayo de 1926 para su  
uso arbitrios ordinarios exigidos por el R. S. art. 7 de  
Junio de 1891 y demás disposiciones complementa-  
rias. Así como en la especial contenida en la  
Real orden de 7 de Mayo de 1926 aprobatoria de  
la Carta Municipal de este Ayuntamiento  
proporciona de acuerdo así portada Corporación  
Diseñadas el Pleno de este Ayuntamiento  
de la proposición de la presidencia y con-  
siderandole beneficiosa para esta Hacienda  
Municipal, por unanimidad acordó: Am-  
pliar el servicio de Pena y medidas con el  
carácter obligatorio que bien establecido  
por este Ayuntamiento por medio de Mu-  
nicipio importante para el Municipio, por  
el procedimiento de subasta y plazo de  
seis años consecutivos, seis vienes de tres  
para el venire por cada uno de  
los otros el de cuantos fuesen, en

fidalgo consagrada en el Proyecto de Presupuesto ordinario que ha conferencias para el venidero año en 1930; acordandose al tiempo mencionar ante la Asociación del Pueblo a consideración a la Comisión Municipal permanente, debiendo ejercitarse el mismo a las reglas establecidas en el citado Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y a las facultades que vienen secundadas a este Ayuntamiento por la Carta Municipal aprobada por Real orden de 7 de Mayo de 1906; acordar asimismo se publiche este acuerdo en la Tabla de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y servicios Municipales de 2 de julio de 1926, por los de cuyo dictábel, para su mejor presentación en la Secretaría de este Cor- poración de decir si donde las solicitudes que se hagan por conveniente, advirtiendo que los que se presenten fuera de plazo no serán atendidos, suministrase desde luego la subasta; y por ultimo acordar se libre certificado del punto acuerdo formado sirva de cobro al expediente de acuerdo del Arbitrio de Peas y molidas originado en el minis.

2 Siendo este asunto el único comprendido en la convocatoria, se dio por terminada esta sesión, suscribiéndola el Presidente, después estipulado

Pedro Sanchez

J. Roemer

Joaquín Gómez Joaquín López  
Joaquín Flores Antonio Flores  
Pedro Flores José Armas  
Feliciano Barrios Nicar Muel

Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 1929.

En la villa de Chimaltenango a veintiséis  
 de diciembre de mil novecientos veintimil; siendo las  
 veinte horas se reunieron en la Casa Comunitaria y  
 en el Salón de Actos los Señores, concejales, Dr. Ezequielio  
 Ríos Beccerra, don Camilo Gómez dorvalo, don  
 Joaquín Flores Saavedra, Dr. José Moreno Sánchez,  
 don Feliciano Barrios Silvero don Antonio Flores  
 Muel, don Camilo Armas y Armas, don Joa-  
 quín Pérez Bootello, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gu-  
 tiérrez, con objeto de celebrar la primera Sesión  
 ordinaria que corresponde celebrar el Pleio  
 en el tercer cuatrimestre.

Declarada abierta la sesión por el presidente  
 se puso a tratar los asuntos siguientes.

Dado cuenta de los acuerdos tomados en  
 sesiones extraordinarias por el Pleio de este  
 Apuntamiento dadas en las ordenanzas ce-  
 lebradas en el anterior cuatrimestre, fueron  
 satisfechos los mismos por unanimi-  
 dad.

Sesiones. Dado igualmente cuenta de los acuer-  
 dos de señores celebrados durante ejercer

Dichos -

cielo de tiempo por la Comuna Municipal permanente, fueron aprobados por el Pleno da la lectura del mismo del dictamen de los Acuerdos tomados por este Pleno en sesiones ordinarias celebradas en el anterior ejercicio, y en las tomadas en extraordinarias o cuando con posterioridad; y cuando la Corporación se oponga pústase aprobación.

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión, que dieron los señores concurridos que han yo el Secretario anticipado:

Pedro Sanchez

o Monroy

Camilo González

José Moreno

Joaquín Flores

Antonio Flores Feliciano Barquero

Casimiro Armas

Mariáquez

## Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año 1930

Señores, Concejales  
Alcalde Presidente  
d. Pedro Sanchez Gutiérrez  
Señores de la Comuna  
Municipal Permanente  
d. Eustaquio Romo Acevedo  
d. Camilo González González  
Señores Concejales  
d. Joaquín Flores Farfán

En el Ayuntamiento a veintidós de diciembre de mil novecientos veintimil, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde d. Pedro Sanchez Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Ciudad Capital, compuesto en los señores concejales que al margen se expresan, en Sesión Ordinaria del Año

... feliciano Barquero Silván  
... José Moreno Sánchez  
... Camino Armas Pérez  
... Antonio Flores Chávez  
... Joaquín Pérez Martínez

periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto Municipal, en el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiendo llevado las Llamas formalizadas legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yéndole en suscripto licencioso, se ordenó al ministro proceder a dar lectura íntegra, por los capítulos y artículos de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos eructos fueron debatidos.

#### Presupuesto de Partes.

Dada cuenta de las comisiones del capítulo 1º en sus artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, que suman 23.253'82 pesos, fueron aprobados por unanimidad todos los partidos.

Dada cuenta de las comisiones del capítulo 2º en sus artículos 1º, 6º, 7º y 8º, que en total suman 1.200 pesos, fueron aprobados.

También dada cuenta de la comisión del capítulo 3º artículo 1º de pesos 2.190'00, se aprobó también.

Dada cuenta de las comisiones del capítulo 4º en sus artículos, 1º, 5º, 6º y 7º, que suman en total 10.955 pesos, se pidió aprobación a dichas comisiones.

Dada cuenta de la comisión del capítulo 5º en su artículo 2º importante 4.740'00 pesos, el Pleno acordó rebajar de una comisión de 10.95 pesos, que corresponden al haber de un agente de la Secretaría de arbitrios, que acuerdo suprimir, quedando solucionada la comisión del capítulo 5º: art. 2º a 3.645'00 pesos, haciéndose

contar en su relación la supuesta comisión de  
decida las conignaciones del capitulo 6º, artº 1º  
y 2º que suman 14.475'50 pntos, de los cuales corres-  
ponden al punto 12.580, y dada cuenta del es-  
crito que dirige a ésta Corporación el Oficial pri-  
mero de Secretaría reclamando aumento de su  
suelo en razón a la carretera de la villa y como  
de ponerse atender a sus necesidades con haber  
de 2.444'00 pntos, que viene disputando, se acor-  
do aumentar el sueldo de este Funcionario en  
300'00 pntos.

Por el Concejal D. Joaquín Pérez se expuso que  
podría ser ver que ha sido aumentado el  
suelo al Oficial 1º de Secretaría, si aumentara  
también al Segundo por ser acreedor a igual  
beneficio; la Corporación atendiendo la  
solicitud del Concejal Pérez, acordó am-  
pliar la conignación de este funcionario en  
300 pntos, fraccionándose la cuantía mencionada  
en la correspondiente relación, demandando ésta  
la cantidad de 13.280'50 pntos, que demanda  
el punto 1895 por disposición del artículo 2º, cuya  
conignación fue aprobada también, dando  
un total de 15.175'50 pntos, a que se asienta  
dicho capítulo 6º.

Dada Cuenta de las conignaciones del capitulo  
7º en sus artículos 1º, 2º, 3º, y 9º, que suman  
2.412'50 pnt., y leído un escrito que dirige al  
Pleno el Secretario del Cementerio Municipal  
pidiendo aumento de sueldo en razón  
a no tener bastante para atender a sus ne-  
cesidades con el que disputa, entuendo la Co-  
rporación de esta solicitud, a acuerdo aumentar  
a este funcionario 180'00 pntos sobre los 547'50

puestos, sin bajar desfaltando, para que a su  
seguir la total comisión en el artículo 8º 1.065'00  
puntos y la del capítulo a 2892'50 puntos, debiendo  
verificar la autorización correspondiente en la de-  
lación del capítulo 3º.

Fue dada cuenta también de las comisiones  
del capítulo 8º, en sus artículos 1º, 3º, 4º, 5º, que su-  
maban 17.877'21 puntos, quedando su aprobación.

Dada así misma cuenta de la comisión  
del capítulo 9º en sus artículos 1º, 3º, 4º y 7º, que  
suman 1.183'60 puntos, fueron aprobadas di-  
chas comisiones.

Lleida la comisión del capítulo 10º  
artículo 2º, que suman 500 puntos, fue tam-  
bién aprobada.

Lleidas las comisiones del capítulo 11º  
artículos 1º, 3º y 6º, que suman en punto 4.095 pe-  
ntos, fueron aprobadas.

Dada cuenta de las comisiones del ca-  
pitulo 12º, artículos 1º y 3º, que suman 1538 pe-  
ntos, fueron también aprobadas.

Lleidas las comisiones del capítulo 13º,  
artículos 1º y 3º, que suman 2.725 puntos, se  
aprobaron también.

Lleida cuenta de la comisión del  
capítulo 14 en su artículo único que suman  
2.517'03 puntos, se acordó sobrejar esta comis-  
ión en la suma de 880 puntos que representan  
los aumentos acordados para el ofi-  
cial 1º y 2º de Secretaría y del depósito  
en los capítulos 6º y 7º, quedando reducida  
la comisión para gastos imprevistos  
a 1.637'03 puntos, verificándose la correspon-  
diente autorización en la delación del artí-

culos de dieciocho capítulos.

#### Presupuesto de Impresos.

Dada cuenta de las comisiones del capítulo primer, en sus artículos 3º y 5º, que suman en punto 8.339'10 pesos, fueron aprobadas.

Dada cuenta también de las comisiones del capítulo 2º en sus artículos 1º y 3º que suman 11.100'00 pesos, también fueron aprobadas.

Siendo la comisión del capítulo 5º en su artículo 3º de pesos 300'00, se aprobó también siendo así mismo la comisión del capítulo 8º, en su artículo 1º de pesos 10.090'00, fue aprobada.

Dada cuenta de la comisión del capítulo 9º, en su artículo 2º de 8.282'32 pesos, fue aprobado favorablemente.

Siendo la comisión del capítulo 10, en su artículo 1º de pesos 17.000'00, fue aprobada esta comisión, y siendo la del artículo 8º que suma 34.750'94 pesos, se acordó deducir de esta comisión 1.095'00 pesos que representaba la supresión de un agente de redacción en pesos del capítulo 5º artº 2º, quedando establecida esta por déficit del presupuesto a la suma de 33.655'94 pesos verificándose la autorización necesaria que la relación del artículo 8º del capítulo 10.

Y por último se dio cuenta de la comisión del capítulo 11º artº inicio de pesos 100, que fue aprobada.

Se recordó mandar en definitiva y por una minuta el aprobar el presupuesto de que de tanto fijando los mismos y los gastos en los

Cifras por capítulos se expresan, seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación peñitas cult.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales . . . . .	23.253 52
2º	Representación Municipal . . . . .	1.200 00
3º	Vigilancia y seguridad . . . . .	2.190 00
4º	Policía urbana y rural . . . . .	10.955 00
5º	Recaudación . . . . .	3.645 00
6º	Personal y material de Oficinas . . . . .	15.145 50
7º	Salubridad e Higiene . . . . .	2.892 50
8º	Beneficencia . . . . .	17.877 21
9º	Ayistencia Social . . . . .	1.183 60
10º	Instrucción Pública . . . . .	500 00
11º	Obra Pública . . . . .	4.095 00
12º	Montes . . . . .	1.538 00
13º	Fomento de los intereses comunales..	2.725 00
14º	Servicios municipalizados . . . . .	" "
15º	Muecomunidades . . . . .	" "
16º	Entidades menores . . . . .	" "
17º	Asociación ferroviaria del Municipio	" "
18º	Imprevistos . . . . .	1.637 03
19º	Resultas . . . . .	" "
Total del Presupuesto de Gastos		88.854 36
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas . . . . .	8.339 10
2º	Aprovechamiento de bienes comunales..	11.100 00
3º	Subvenciones . . . . .	" "
4º	Servicios municipalizados . . . . .	" "
5º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	300 00
6º	Arbitrios con fines fiscales . . . . .	" "
7º	Contribuciones especiales . . . . .	" "
Total		19.739 10

	Suma anterior . . .	19.739 10
8º	Derechos y Tasas . . . . .	10.090 00
9º	Austeros, Recargos y participaciones en tributos Nacionales . . . . .	8.282 32
10º	Impuestos Municipales . . . . .	50.655 96
11º	Multas . . . . .	100 10
12º	Manutenciones Municipales . . . . .	"
13º	Entidades menores . . . . .	"
14º	Aplicación formal de servicios	"
15º	Resueltos . . . . .	"
	Total del Presupuesto de Ejercicios	88.867 36
	Presumen	
	Importan los Gastos portados en ejercicios	88.867 36
	Sobre los Ejercicios por el año	88.867 36

Este mismo fuero acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo que se reunta al ilustre Ayuntamiento de Hacienda Caja de Caja de Minas, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Ordenanzas—Estando cumplidas en su género las ordenanzas por que se rigen las exacciones municipales que figuran comprendidas en el Presupuesto ordinario, como recursos ordinarios, para el ejercicio de 1930, aprobado en esta Señor, el día veintiuno de Pleno de las Conveniencias para el cobro de arbitrios, derechos de Tasa y Recargo por el siguiente orden:

Dada cuenta de lo ordenanzas del arbitrio de pesas y medidas que se cogen para de los artículos

Dada cuenta así mismo delos ordenamientos sobre  
Guarulhos que consta de seis artículos.  
Seis la del servicio del caminario municipal que la  
componen seis artículos.

Dada cuenta de lo establecido del recargo del  
16 por  $\%$  sobre contribución territorial, que consta de  
seis artículos, como así mismo la de la percepción  
del 20 por  $\%$  de la cuota del Fondo de la contribución  
territorial, figura urbana, que consta de cuatro ar-  
tículos.

También la del 20 por  $\%$  de la cuota del Fondo de la  
contribución industrial y de comercio que consta de  
cuatro artículos.

Dada cuenta igualmente de la del recargo  
municipal establecidos sobre la contribución indus-  
trial y de comercio que consta compuesta de seis ar-  
tículos.

También la del impuesto municipal sobre  
el impuesto de cédulas personales, que se compone  
de cuatro artículos.

Dada también la del arbitrio sobre el consumo  
de bebidas, compuesta de veinte artículos.

Dada también cuenta de la del arbitrio sobre el  
consumo de carnes que la constituye diez y dos  
artículos, y

Por último que da cuenta de la de desar-  
rollo general de utilidades, que consta de  
trece artículos.

Bien entendido el Pleno de este Ayuntamiento  
determina en los ordenamientos que quedan consigna-  
dos, y encontrandolas ajustadas a los preceptos  
legales, acordó por unanimidad prestar  
aprobación a las mismas, declarando  
sus vigor para sus efectos, que comienza

rá en primero de Enero de mil novecientos  
treinta, exponiéndole además ordenanzas al pri-  
mero para oír reclamaciones por periodo de  
quince días, haciéndole saber una exposición  
por breve yedicto que se fijará en la Tabla  
de este Ayuntamiento, destinándole un ejem-  
plar de las Ordenanzas civiles para su pu-  
blicación en el Boletín oficial de este Pro-  
vincia.

Con lo cual te diré por terminada esta  
segunda reunión, sin fijar los tiempos  
de encuentro, de que yo el secretario estaficé.

Pedro Sánchez *oponentes*

Carmelo Gómez

José Flores *oponentes*

José Joaquín Flores *oponentes*

Antonio Flores *oponentes*

Feliciano Baquerizo *oponentes*

Casimiro Armas

Nataniel Muñoz *oponentes*

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre en 1979.

En las villa de Almendros a  
treinta y diez de mil novecientos  
setenta y siete horas se reunieron  
en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los  
señor Consejores d. Teodoro Ramón Buerza  
don Joaquín Flores Lázaro, don José Moreno  
Lanero, don Feliciano Baquerizo Silvero, don An-  
tonio Flores Menéndez, don Casimiro Armas y Amor  
y d. Joaquín Pérez Bootello, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde don Pedro Sánchez  
Gutiérrez con objeto de celebrar la tercera sesión

voluntario que corresponde celebrar el Pleno de este Ayuntamiento en su tercer cuatrimestre.

Sedanado abierto la sesión por la presidencia y vuole el Acto anterior fué aprobado, quedando se oír volver los demás siguientes.

Junto dossal de la Junta Local de Benéficiencia pleno que conforme se indicó en el Orden del día de la Convocatoria para lo punto nuevo, dice Texto el Comisario de la constitución de la Junta Local de Benéficiencia y teniendo en cuenta que el art. 58 del vigente Reglamento de Sanidad del municipio no fija el número de las personas que en concepto de Vocales boyan de integrar la mencionada junta ni a quien corresponde su designación por la mitad o decir que se nombrarán o propuesta de la Alcaldía, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento Pleno en virtud de lo aportado lo art. 153 del Estatuto municipal.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el h. Alcalde de una lista de ocho personas de distintos setos residentes en este término que estuvieren con las que mas se fueran distinguidas en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento según en su pleno deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Se fije en número de dos la mitad de cada seto, las personas que habrán de integrar en concepto de vocales la Junta de Benéficiencia de esta localidad.

Segundo. Designar como tales Vocales por durante cuatro años y dejar prímero de su selección a D. Francisco Rodríguez Fernández Don Carlos Lealvarez

don Procedo Vildasor Aníz don Esteban Ro-  
dríguez Alvarado -- y a' de señores Saúl Vera  
— — don Luis Portillo alcalde  
don Cecilio Gómez Guerra y de Espinoza  
Romero Barrera a' finales se notificara el  
nombramiento de alcaldes, y  
Tener, impuesto sobre las valencias que en  
dicho destino pleno ocupan entre las personas  
dignas, efectuar los nombramientos de  
Comisión municipal permanente a propues-  
ta de l. b. alcalde presidente.

80  
**Punto y medidas.** Por lo presidente se expuso que estan-  
do en tramitación el expediente para arrendar  
el arbitrio de pesas y medidas, procedió en  
el Ayuntamiento acordarse que en el entra-  
tanto tiene lugar la subasta y adjudicación  
de servicio se establece el mismo  
por licitación como bien verifi-  
cándose; el Pleno entiendo en lo respectivo  
la procedencia y conforme en un todo con  
la autorización acordada por unanimi-  
dad con el tenor que no supo perjudicar  
el Hacienda municipal, se administre por  
el Ayuntamiento la ejecución de  
arbitrios de pesas y medidas desde 1º de Mayo  
próximo dentro de fecha en que sea adju-  
dicado el arbitrio por subasta como  
bien acordado, disponiendo para admisión a l. b.  
Juan Blasco Aníz, que ~~no ha adquirido~~  
Con lo cual se dio por terminado este ter-  
cer punto del punto cuantificado, y se  
hicieron mas asuntos que se volvieron a  
discutir por terminación de reuniones  
del mismo. Terminando lo que  
fue actuado todos los señores concejales

de hoy. el Señorío constituido: entre linea: Juan  
Haro y Pérez, hoy en la edad veintiuna: val,

Pedro Socías

Carmelo González

J. Ruíz

José Acipenser Flores

José Moreno

Antonio Flores

Feliciano Baquero

Casimiro Armas

Maria Ruiz

Sesión extraordinaria del 1º de Enero en 1930.

En la villa de Almendral el primer día enero de mil novecientos treinta, reunidos en la Casa Comunal y en el Salón del Ayto los señores Concejales, don Edmundo Romeo Bermejo, don Casimiro González Donatto, don Joaquín Flores Sacaba, d. José Moreno Sánchez, don Feliciano Baquero Silverio, don Antonio Flores Madero, d. Casimiro Armas y Armas y don Joaquín Pérez Dostallo, que constituyeron la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para formar las listas de los señores contribuyentes que con los Concejales de su designación este Ayuntamiento tienen que dar o votar comparecencias para la elección de Senadores, declarando abierto la sesión por la suspensión y licet que fué el act. 25 de la Ley Electoral para doncellas del 8 de Febrero de 1877 se prosiguió por la Corporación a la formación de los listas mencionados donde el diputado

deudas

Señores Concejales

- Don Pedro Saenz Pinto
  - " Eulogio Romeo Beerra
  - " Casimiro Gómez Barcelo
  - " Antonio Flores Madero
  - " Joaquín Flores Lacabe
  - " Feliciano Barguado Sánchez
  - " José Morelos Saenz
  - " José Domínguez Espinosa
  - " Camilo Arriaga y Armas
  - Joaquín Pérez Botella
- Drs vacantes

Número en orden	Nombre y Apellidos	Situación	Poblado						
1	J. Arturo Guallart Hernández	Don S. Flores	151.70	"	1587.40	"	"	1438.90	
2	" Juan Chovar Giralt	Ramón Uribe	1097.88	211.74	"	"	"	1299.62	
3	" Vicente Domínguez Domínguez	Castellar	1335.00	170.90	"	"	"	1756.30	
4	" Luis Alvarado Tijeda	C. Piarrá	52.50	159.75	52.950	"	"	461.85	
5	" Santos Verdaseo Muñiz	H. Román	474.00	"	236.00	"	"	730.00	
6	" Angel Cervos Barroja	Plaza Cortés	512.50	128.68	"	"	"	641.18	
7	" José García Salido	Ignacio Sierra	464.00	112.55	"	"	"	576.55	
8	" José Morelos Sánchez	Espuña de la	"	464.00	"	"	"	464.00	
9	" Vicente Chovar Giralt	C. elvartiano	80.58	372.00	"	"	"	452.58	
10	J. Matías Madero Vilas	Plaza Cortés	"	45.85	"	400.00	445.85		
11	" " " " " " " " " " " "	Ignacio Sierra	287.84	116.64	"	"	"	404.48	
12	" Alonso García Carmona	Plaza Cortés	"	"	342.00	"	"	342.00	
13	" Carlos Morelos Saenz	Obispo P. Menor	"	"	372.00	"	"	342.00	
14	" Francisco Torres Almazán	Castellar	754.66	63.00	"	"	"	314.66	
15	" Mario Boles Tijeda	Colvano	50.00	236.00	"	"	"	286.00	
16	" Julián Román León	Martínez	"	"	236.00	"	"	236.00	
17	" Clemente Rodríguez Sáez	Cristo	"	"	236.00	"	"	236.00	
18	" Agustín Torre Vivas		144.88	33.35	"	"	"	211.11	

19	8	Florintino Lior Torres	lafras	211 12		211 12
20	"	Abrraham Reino Gómez	Espuenda	168 70	21 68	210 38
21	"	Ramón González Pérez		187 46	70 84	208 30
22	"	Jesús Chávez Cordero		162 94	54 70	197 16
23	"	Victor Burgos Pachón		172 78	62 52	185 3-
24	"	José González Pérez		143 50	41 69	185 19
25	"	Jacobo Muñoz Sosa		39 18	56 00	90 00 185 18
26	"	Juan Muñoz Mamí		27 79	127 06	164 85
27	"	Antonio Foncea Leonis		.	152 00	152 00
28	"	José Muñoz Sosa			86 00	90 00 146 00
29	"	Juan Durán Salguero		29 10	66 66	115 46
30	"	Eugenio González Barriga		109 48	29 18	138 66
31	"	Sebastián Bojo García		"	129 00	128 00
32	"	Mario Piñel Hernández		121 66		121 66
33	"	Antonio Camacho Martínez			29 18	92 00 121 18
34	"	Juan Pérez Domínguez		81 56	33 35	104 91
35	"	Juan Bastida Jiménez		"	"	114 31 114 31
36	"	José Gómez González		"	"	112 51 112 51
37	"	Pedro Pérez Mateo		48 12	32 52	" 110 64
38	"	Juan Espinosa Vera		"	109 45	00 00 109 45
39	"	José de la Rosa Rivas		64 84	33 35	" 99 99
40	"	José Muñiz Alvarado		92 50		92 50
41	"	José Burgos Paulino		88 96		88 96
42	"	Antonio González Reviriego		"	88 00	88 00
43	"	Román Vero Foncea		85 96		85 96
44	"	Mario Jiménez Muñoz		78 96		78 96
45	"	José Esteban Muñoz		76 02		76 02
46	"	José Torrecilla Caudillo		63 56	6 95	70 51
47	"	Juan Pérez Uribe		70 00	"	70 00
48	"	Antonio González Espinoza		69 46	"	69 44

Se acuerda aduncir publicar la anterior lista en la tabla de armas de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de ley.

Siendo este asunto el único objeto de esta sesión  
se dió por terminado el acto, sin fijarán los tres  
convenios en que yo el Secretario testifico

Pedro Sanchez

J. Moreno

Bonito Gonzalez

José Moreno

Santiago Flores

Antonio Flores

Feliciano Bargueño

Benito Armas Matasanz

Sevió extraordinaria del 13 de Enero de 1930.

En la Villa de Almendros ci. tru de  
Quintana nro 1100 nro 1100  
en la noche de hoy se reunieron en la Casa Consistorial  
y en el Salón de actos, los señores Concejales D. Eusto-  
quio Moreno Sierra, Don Camilo González Sacalos,  
Don Antonio Flores Muñoz, Don Joaquín Flores Torre,  
Don Feliciano Bargueño ~~Moreno~~, Don José  
Moreno Sánchez, Don Camilo Armas y  
Armas y don Joaquín Pérez Bustillo que conti-  
núan el pleno con este Ayuntamiento. Bajo la  
presidencia del d. Alcalde D. Pedro Sanchez Gutiérrez  
para celebrar la sesión extraordinaria convoca-  
da para este día y hora.

Por el señor Presidente fué declarada  
abierta la sesión dandose a conocer la perdi-  
do por fallecimiento del Concejál D. José Do-  
mingo Espinosa, ocurrida el día de la actual vi-  
tima de una súbita enfermedad. Haciéndole  
conocer por el señor Alcalde que al partici-  
par al Ayuntamiento, dicho fallecimiento

lo daria para conjuar en este lo que es la presencia  
ciela en esta Municipalidad, al pryo tiempo para que con-  
fíen la misma el felicior triste del perdida de un con-  
fiable celo del cumplimiento de sus deberes y de tan buen  
compañero de todos los que constituyeron este concejo, te-  
ñiendo que cesar ademas la prudencia por el accom-  
pañamiento que tuvo el fallecido Señor Domingo en su  
entierro dimisivo las grandes simpatias que en este ve-  
niendario gozaba.

La Corporacion conforme en un todo con el sentido  
de la Prudencia, acordó por unanimidad en primer  
termino conjuar en este Acto la vacante que por  
fallecimiento ha proporcionado en este Ayunta-  
miento Don José Domingo Espinoza y dar cuen-  
ta de ello al Exmo Señor Gobernador Civil de es-  
to provincia; conjuar asimismo el profun-  
do sentimiento que ha experimentado esta Corpora-  
cion con la perdida de tan buen Companero de  
Concejo, como particular Amigo S. Domingo, y  
por ultimo conjuar que los Concejales D. Antonio  
Flores y D. Camino Ormeño acompañados del  
Señor Alcalde visiten al padre del mortal que  
fueron, don Ventura Domingo y Domingo y den  
a este Señor en nombre de esta Corporacion el  
mas sentido pesame, que harán tambien es-  
fusivo a sus hermanos don Antonio y D. Fe-  
rner.

Con lo cual se levanto la sesión en señal de duelo fir-  
mando este Acto todos los señores concuerdamente de que  
yo el Secretario testifico -

Pedro Sanchez

Ezequiel González

Morales

José Moreno

Socopio Flores Antonio Flores  
Feliciano Barquero Armas  
Mario Muñoz

Sesión extraordinaria del 22 de Enero de 1930.

En la Villa de Almuñecar a veintidós de Enero de mil novecientos treinta; siendo los doce miembros se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de Oestos los señores Concejales D. Ezequielio Román Peñarrubia, don Camilo Gámez Serrato, don Antonio Flores Chueca, don Socopio Flores Sacristán, don Feliciano Barquero Silvero, don Camilo Armas y Armas, don Moreno Saenz y Dr. Joaquín Pérez Bustillo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saenz. Dijeron su contribución al Pleno de este Organismo, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para un día y hora con objeto de tratar si la discusión y aprobación de proyecto de Precio de Comisiones solicitado por la Comisión Municipal Permanentemente para establecer el Arbitrio de Precio y medidas.

Declarada abierta la sesión por el Presidente se puso a votos el acuerdo propuesto. Dada lectura formal al dictamen de ordenanza promulgada el proyecto de Precio de Comisiones solicitado por la Comisión Municipal permanente en este Municipio para establecer el Arbitrio de precios y medidas, establecido con carácter obligatorio por plazo de los servicios, Infedra veinte de los trimestres, y abierto discusión por la Presidencia.

de acuerdos por unanimidad formular al referido pliego su aprobación, el cual de acuerdo a la demanda en breves condiciones que se ajustan a la legislación vigente respecto del arbitrio expuesto; acordándoseles también similares para que tengan lugar la subasta el siguiente dia, transcurridos veinte días de aparecer suento el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de este Provincia o las diez de horas.

Siendo este asunto el inicio de convocatoria se dio por terminada esta Sesión extraordinaria dia, sin fijar fecha los señores concursantes de ser ya el centenario entérpico:

Pedro Sánchez Morales

Casimiro González José Flores

José María Flores Antonio Flores

Feliciano Bargueño Francisco Flores

Matías Muñoz

Sesión extraordinaria del 25 de Enero de 1930.

En la Villa de Almuñécar veintiún de enero de mil novecientos treinta; siendo las diez y media horas se reunieron en la casa Comunal y en el Salón de Actos los señores concursantes S. Excmo. Señor Alcalde, Don Casimiro González Lanza, Don Antonio Flores Muñoz, Don José María Flores Sacaba, Don Feliciano Bargueño Silvero, Don José Morales Sánchez,

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sáenz Puntiño que constituye la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la suya extemporánea convocada para este día.

Por dicto Suyo prerible que fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fuó que aprobado.

Casa de Telégrafos. Por el Sr. Alcalde se oyó al Directorio que habiendo quejado el funcionario de Telégrafo que daban mal estado en que se encuentran las habitaciones destinadas a oficinas, las dedicadas a vivienda, por las humedades que tienen, y el peligro de undimiento en que se encuentran las trémulas de los doblados, causando por consiguiente las condiciones de tristeza y de desmoralidad, este Alcalde habrá mandado perito alarife, y verificada por éste una inspección de la oficina cosa, fué considerado por el Perito necesario realizar obras de saneamiento y segurización de grande importancia; y como por otra parte el contrato vigente con la Oficina de dicho servicio dona Blasía Martínez Domínguez, propietaria, autorizándolo su humana dona Amalia, sin acreditar la legítima representación que ostentara.

La Corporación le ha informado que el contrato por la plenitud y previa discusión, etc., por unanimidad se regresa a dona Blasía Martínez Domínguez a fin de que en el precio término de diez días, se persone en la Oficinalia para la debida satisfacción del contrato que tiene con

este instrumento de la casa de su propiedad  
muni Cuarto en calle Cipriano Martínez fué en  
dicho año a oficina de Telégrafos y casa habitación  
del funcionario, quedándose de su término el  
el plazo en que se verificó la ratificación  
que es procedente, se tendrá y declarará por ésta  
Corporación municipal la ejecución del contrato  
de la casa expuesta, sin dudar o dudar  
satisfacción en ningún sentido.

No habiendo otro asunto que tratar  
de más por terminado este acuerdo en términos  
los señores concuerdan en sus ya el acuerdo  
certificado:

Pedro Láinez

Romero

José Flores

Antonio Flores

Feliciano Baquerizo

Socorro Flores

Casimiro González

Maria Linares

### Sesión extraordinaria del 6 de Febrero de 1930.

En la villa de Almuñécar sus  
di Febrero de mil novecientos treinta; siendo  
las diez y nueve horas se reunieron en la casa  
comunal y en el salón de actos los señores con  
cejales don Casimiro Romero Bocerra, don Ca-  
simiro González Barceló, don Antonio Flores Mu-  
ñoz, don Joaquín Flores Sacate, don Feliciano

Barguero Silvero, don José Moreno Sánchez y don  
Francisco Pérez Boettcher, que constituyen la mayoría del  
Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez  
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-  
vocada para este día y hora.

Por dicho Señor Presidente que declarado abierto  
la sesión para leer el contenido de la prop  
uesta paralela o tratar los asuntos pendientes  
en la convocatoria.

Se expuso por la presidencia que habiendo  
transcurrido los ocho días de plazo que concede este  
Ayuntamiento por acuerdo del veinticinco de  
Enero último a D. Elisa Martínez Domínguez  
para que se personara en esta Alcaldía para la  
ratificación del contrato que tiene desde febrero  
con este Municipio de la casa de su propiedad número  
4 de calle Cipriano Martínez, según consta de oficio  
duplicado de notificación del referido acuerdo, y  
resultando que por la expresada señora Dña. Elisa  
Martínez Domínguez tampoco se haya presentado  
escrito de reposición contra el expresado  
Acuerdo (porque establece el artículo 255 del Estatuto  
Municipal, para poder interponer el mismo  
continguo que establece el 253 en dichos Cuerpos  
Legislativos); el Pleno de este Ayuntamiento por una  
moción, acordó declarar firme y ejecutivo  
el referido acuerdo de este Ayuntamiento de fecha  
veinticinco de Enero último y declarar cesionado  
el contrato de que habló en este Ayuntamiento tiene  
con D. Elisa Martínez Domínguez, de la casa de su  
propiedad número 4 de calle Cipriano Martínez  
dirigida a oficina de Telégrafos y casa habitación  
del funcionario.

Por el Señor Presidente se expuso: Que habiendo declarado sesentidado por este Ayuntamiento el contrato que tenía con el Señor Obispo el cual tiene domicilio en la casa de la propiedad en este suelo situada en calle Obispo Martínez número 4, destinada a casa de Teléfonos y habitación del funcionario, proponía al Ayuntamiento la que oficie Don Cecilio Arriaga y Arriaga, situada en calle Obispo Pérez número 4, que en su principio tiene condiciones inmejorables para la oficina de Teléfonos y habitación del funcionario, como se compara con los erogados que da la misma persona.

Bei entrando el Pleno en lo expuesto por la presidencia, estimando que la casa número 4 de calle Obispo Pérez número 4 es la propiedad de Don Cecilio Arriaga y Arriaga que oficia al Municipio, tiene condiciones inmejorables para establecer la oficina de Teléfonos y habitación del funcionario, acuerda esta Corporación por unanimidad, aceptar la por considerarla capaz a los fines mencionados, y por lo tanto la proponen a la Dirección General, pero sin previo los informes reglamentarios puebla verificar el contrato, trasladado de la oficina de Teléfonos y vivienda del funcionario, de la que actualmente se encuentra en la número 4 de calle Obispo Pérez número 4, cuya fin se librará certificación del presidente municipal para remitirlo al señor Jefe del Círculo de Teléfonos de esta provincia como igualmente los erogados duplicados de la casa referida.

Si no habiendo otras asuntas que tratar, se dio por terminada esta sesión plenaria, sin firmar los señores concejales asistentes con mi-

go el Secretario de que Certifico = Estas  
ponentes: por: constituto: Nada vale:

Pedro Sanchez

o Ramírez

Camilo Gómez

Antonio Flores

Joaquín Piz

José Moreno

Feliciano Barguero

Joaquín Flores

Matiás Muñoz

Sesión extraordinaria del dia 10 de febrero de 1930

En la Villa de Almuñecar a diez de  
febrero de mil novecientos treinta, cuando  
dose horas se reunieron en la Casa Comunitaria  
y en el Salón de Actos los Señores Concejales, D. Esteban  
Ruiz Bescansa, Don Camilo Gómez Llorente  
Don Antonio Flores Muñoz, Don José Moreno  
Sánchez, Don Joaquín Flores Sacate, Feliciano  
Barguero Silvero, Don Camilo Armas y Ar-  
mos y Don Joaquín Pérez Botillo, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro San-  
cho Gutiérrez, que Constituyen la mayoría  
del Pleno de este Ayuntamiento, para  
izar sesión extraordinaria para proceder  
a la ratificación previa la adhesión

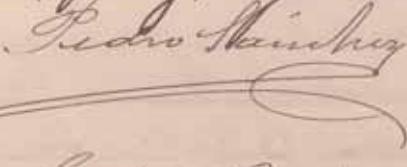
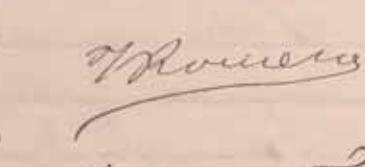
diles se lavara con los que consta la lista formada por este Ayuntamiento conforme determina el artículo 23 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de febrero de 1847 y hubieren formulado.

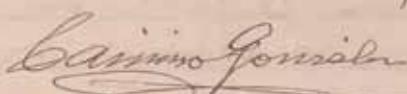
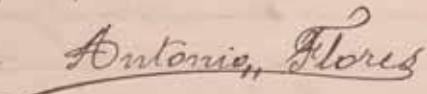
Dicho ayuntamiento abrió la sesión por la Presidencia, presidida por el Secretario que autorizó el acta establecida en la sesión de junio de 1846, en la que resultó formar la lista de contribuyentes por los señores Concejales que componen este Ayuntamiento teniendo en cuenta a elegir Comisionarios en la elección de Senadores conforme dispone el artículo 25 de la Ley del 8 de febrero de 1847, sin que constara en la referida lista se haya interpuso reclamación alguna; y resultando que el Concejal Don José Domínguez Espinosa ha fallecido, se acordó eliminarlo de la lista de señores Concejales, siendo las vacantes en el Municipio, y resultando de la lectura de la mencionada sesión que don José Moreno Saavedra aparece comprendido en la lista de contribuyentes, figurando también entre los Concejales, cargo que actualmente desempeña, se acordó eliminarlo de la de contribuyentes, quedando en un lugar los señores que aparecen comprendidos en la misma con los números 9 y 10; y habiéndose observado también que por ordenación voluntaria no se comprendió en la lista de contribuyentes a Don Francisco Verdasco Ruiz que tributó al Tesoro con cuota de 201'22 pesos por ejercer justicia y con 236 por industrial sin hacer ventaja de 1137'22 pesos, se acordó llevarlo a figurar a la lista de contribuyentes a ocupar en la misma el número 10.

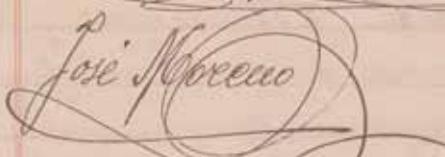
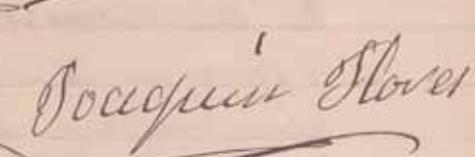
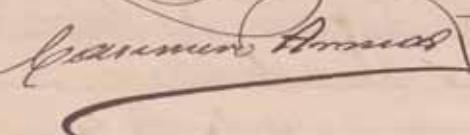
Y por último se acordó por el Consistorio declarar definitiva la lista

formada por este Ayuntamiento en pri-  
mero de Junio del presente año con las  
selecciones que quedan comprendidas  
en el presente Acta, quedando lista de  
fijación en los Tableros de Anuncios de  
este Ayuntamiento y dentro de otro  
ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia para su inserción en el  
Boletín Oficial.

Con lo qual se dio por terminada esta  
sesión sin fijación los señores concurren-  
tes, por lo que el Secretario adjunto

Pedro Ruiz  Romero 

 Basilio Gómez  Antonio Flores

 José Moreno  Socorro Flores  
 Francisco Amador

Acta sobre Acto del actual Ayuntamiento y  
proclamación de los nuevos Concejales

En la Villa de Almuñécar a las  
diez horas del dia veinticinco de febrero de mil  
novecientos treinta. Constituido en el Salón de actos  
de la Casa Consistorial el Alcalde. Presidente don  
Pedro Sánchez Gutiérrez, asistido de mi y su fisco-  
jo Secretario; se procedió a dar cumplimiento al  
artículo 9º, inciso 1º, del Real Decreto número 528, deselli-  
miento de la Gobernación, de 15 de los corrientes 190-  
ta, del 17), sobre sustitución de los actuales Ayunta-  
mientos, que cesan hoy con arreglo al art. 4º.

Al efecto, punto que fueron de manifiesto por  
el secretario la lista de mayores contribuyentes, re-  
cius, que tienen derecho a votar Compromisarios  
en las elecciones de Senadores, última formada  
y declarada definitiva, por su juroso orden de  
mayor a menor de las cuotas de contribuciones  
directas que satisfacen al cuadro, y otra de los tiempos  
que han desempeñado los cargos de Concejales, por  
medio de elección, a partir desde las elecciones  
de 1917, teniendo en cuenta que en este Municipio  
no existen dos distritos en el cuadro electoral del 1922,  
y que corresponden a este Ayuntamiento, por  
que cuenta con 3.836 habitantes de derecho según  
el vigente cuadro de población, diez Concejales con  
arreglo al artículo 45 del Estatuto Municipal de  
8 de Marzo de 1924; previo detenido estudio de  
los preceptos contenidos en el Real Decreto al  
principio citado, atemporalizarse para hacer  
automáticamente las designaciones de los  
nuevos Concejales a lo que se maneja

clara y precisa establecer los artículos 6º y 7º, el Señor Alcalde, por ante el Santísimo autorizante, dijo:  
Que debía proclamar y proclamaba Comisiones para interesar el nuevo Asentamiento, que  
no de constituirse mañana, a los señores señacio-  
nados a continuación, por el concepto que a cada  
uno se específico

#### Mayores Contribuyentes

dón Arturo Gualt Hernández

" Juan Chavar Gualt -

" Ventura Domínguez y Domínguez

" Luis Alvarado Fajardo

" Santos Vuelasos Ruíz

#### Distrito Municipal 1º

#### Econcejales por votación

dón Caimiro Arriaga Amor - 190 votos del 1º de 1922

" Ramón Audrius Baspa Pérez 144 id. id. 1922

" Ramón Gómez Pérez - 156 id. id. 1920

#### Distrito Municipal 2º

dón Juan Silvero Corriveau 198 id. id. 1920

" Higinio Claudio Rodríguez 192 id. id. 1920.

Con lo cuál y para el rápido cumplimiento  
de lo mandado en el artículo 9º número 4º  
de nuestra Real decreto, se dio por terminado  
el acto, del que se estudio la primera acta, pre-  
ferencia el señor Alcalde, con miso el Secretario,  
de que testifico - Entre parentesis - Pérez - no vale  
9º amonestado - Vale -

Pedro Sánchez

Matías Muñoz

## Afeta de posesión del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Almuñécar a veinticinco de febrero  
de mil novecientos treinta, a las ~~ocho~~ horas se  
constituyó en la base bonistrial <sup>que</sup> el Salón  
de actos del Señor Alcalde Don Pedro Sánchez  
Julián para posesionar conforme determina-  
ria el artículo 50 del Real Decreto del Minis-  
terio de la Gobernación fecha 15 de los corriente  
a los Señores Concejales y Ex-conceja-  
les proclamados en el dictá de oficio que hizo de  
constitución del nuevo Ayuntamiento.

Dada lectura por el Secretario que autorizó  
dicha acta de proclamación en fecha de ayer y  
hallando presente los Señores Doña Arturo Pratt  
Hernández, Don Juan Chavas Gómez, Don Pedro  
Domínguez y Domínguez y Don Santos Verdúez  
Ruiz, concejales proclamados en función de  
ayer por el concejo de Mayores contribuyen-  
tes con voto para la elección de los miembros del  
consejo del Distrito Támbor. Don Luis  
Alvarez Enciso que no ha comparecido  
a este acto cuya citación consta se habla  
hecho en forma legal; y los ex-concejales  
que por mayor número de votos de la  
elección de 1936, se les proclamó también  
Don Basimiro Brumos y Arriaga, Don Pa-  
món Andrade París y Don Pascacio  
Gutiérrez Pérez por el Distrito Primero;  
y presentes también los proclamados por el  
Distrito Municipal Segundo. Don Juan  
Silveira Corrión y Don Joaquín Maestre  
Rodríguez, el Señor Alcalde Presidente dio  
profesión a los expresados de sus cargos.

de Benítez, quedando presidente de esta  
sociedad el concejal proclamado anterior  
trabajante Don Gregorio Alvaro y Tegeda, y  
declaró constituido el nuevo Ayunta-  
miento, cediendo la presidencia al con-  
cejal de mayor edad que resultó ser Don  
Ventura Domínguez y Domínguez, quien  
pasó a ocuparla.

Acto seguido por orden de la Presiden-  
cia interior se manifestó a los vecini-  
dos que conforme al apartado dos del al-  
tiguo decreto del Real Decreto expresado  
debía procederse a la elección del cargo  
de Alcalde, guardándose en la misma  
lo establecido en el artículo 119 de esta  
misma Junta de 14 de Marzo de 1724,  
y colocada una urna de cristal sobre  
la mesa presidencial, fueron llamados  
los secretarios que autorizan los tres  
concejales por el orden que guardan en  
el hasta de proclamación y designada  
por todos su candidatura, en la urna  
y verificado por la Presidencia ejecu-  
ción de esta elección dio el siguiente  
resultado.

Para Alcalde Presidente  
Don Ventura Domínguez y Domínguez - Los votos  
en blanco - Tres id  
Resultando elegido para el cargo de Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento Don  
Ventura Domínguez y Domínguez con  
votos y no siendo éste ni menor la mayoría  
absoluta se repitió la igual forma regla-  
mentaria. La votación, dancada por presub-

gado que obtuvo Don Ventura Domínguez y  
Domínguez para Alcalde Presidente, seis  
votos contra tres propuestas en blanco, que  
dando elegido para este cargo por mayoría  
relativa, continuando en la Presidencia y  
recibiendo las insignias de la misma, que  
dando posesión de dicho cargo.  
En lo cual se dio por terminada esta sesión  
de posesión del nuevo Alcalde Presidente y elección  
de Alcalde invitándose a la Presidencia a  
los Srs. beneficiarios que asistieron  
a este Salón de actos a igual hora que hoy  
en el día de mañana para poder verifi-  
car la elección de los beneficiarios de Alcalde  
y los demás cargos reglamentarios, cum-  
pliendo así con lo establecido en el artí-  
culo once del repetido Real Decreto y fir-  
mando todos los tres concursantes la pre-  
sente acta conning el secretario del que  
certifico.

*Juan Morán* *Francisco Martínez*  
*Pedro Induráin* *Francisco Amorós*

*Juan Silvero* *José Antonio Ramón González*  
*Agustín Maestre*

*Mariaschuel*

Acta -

En la villa de Alcaudete a veintiuno de  
febrero de mil novecientos treinta, siendo las  
seis horas, reunidos en la casa hospital y en  
oficina de actos los Señores Benepales Don  
Arturo Giraldo Hernández, Don Juan Pérez Gi-  
raldo, Don Santos Verdado Pérez, Don Basilio  
Armas y Armas, Don Faustino Andrade Barquero,  
Don Faustino Juárez Pérez y Don Juan Silvero  
Corriente, no compareciendo los señores pro-  
clamados Don Luis Alvaro Vazela y Don Hé-  
ctor Martínez Rodríguez, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Vicente Benítez  
y Domínguez, con objeto de dar cuenta sesión  
exacto cumplimiento al párrafo 5º del artí-  
culo 11 del Real Decreto de 18 de los corrientes  
del Ministerio de la Fobernación que fue  
leido por el Secretario que autorizó.

También fue dada lectura al artículo 120  
del Estatuto Municipal de 8 de Marzo d. 1924,  
y hallándose sobre la mesa de la presiden-  
cia una urna de cristal, donde Presiden-  
cia se manifestó a los Señores Benepales  
iba a procederse a la elección de Primer  
Benepal de Alcaudete por votación secreta,  
siendo llamados por el Secretario de esta  
corporación los Señores Benepales por orden  
que fueron proclamados y verificada y que  
siguiente resultado

Para Primer Benepal de Alcaudete.

Don Faustino Juárez Pérez — cinco votos  
En blanco — tres votos

Resultando de la elección verificada que fue elegido  
para el cargo de Primer Benepal de Alcaudete

sin alcance mayoría absoluta, se verificó la votación en igual forma reglamentaria, dando el siguiente resultado:

Don Francisco Juárez Pérez — cinco votos  
En Blanqueo — tres votos  
questionado elegido para el cargo de Primer Teniente de Alcalde por mayoría relativa Don Francisco Juárez Pérez, poseedoras del mismo recibiendo las insignias del cargo.

Seguidamente, por iguallos procedimientos legales se verificó la elección del cargo de Segundo Teniente de Alcalde resultando elegido por cinco votos, contra tres en Blanqueo Don Arturo Fratt Bernández; y resultando que el elegido no ha alcanzado mayoría absoluta de votos se procedió a repetir la votación, también en forma reglamentaria, resultando que obtuvo cinco votos Don Arturo Fratt Bernández, contra tres en Blanqueo, siendo elegido por mayoría relativa para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde Don Arturo Fratt Bernández, quien se posesionó del mismo recibiendo las insignias de su cargo.

Siguió interrupción al verificarse por igual procedimiento la elección del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido por cinco votos, contra tres propietarios en Blanqueo Don Higinio Martínez Rodríguez; y no habiendo obtenido mayoría absoluta se repitió la votación, ofreciéndose idéntico resultado, quedando elegido expresidente Don Higinio Martínez Rodríguez por una mayoría relativa, sin posesión por lo tanto permaneciendo en este acto.

Sin demora se verificó votación también en forma reglamentaria para elegir cargo

do. Se puso el Segundo Turno de Abalote, y verificada la resultó elegido por cinco votos contra tres papeletas en blanco. Don Juan Chover y Fratt, no habiendo alcanzado mayoría absoluta se repuso la votación oficiando igual resultado, siendo elegido el munícipe D. Juan Chover y Fratt por mayoría relativa, quedando plenaria da de su cargo.

Quedando constituido el Ayuntamiento en el orden siguiente:

D. Justo Fernández Gómez - Alcalde Presidente  
" Ramón J. Paredes Pérez - Primer Teniente Alcalde  
" Arturo Fratt Hernández - Segundo Teniente Alcalde  
" Vicente Farsta Rodríguez - Subalterno del 1º teniente  
" Juan Chover Fratt - Subalterno del 2º teniente  
" Santos Velaano Quiroga - Primer Regidor  
" Juan Libero Torvisco - Segundo Regidor  
" Basilio Armas y Álvarez - Tercer Regidor  
" Ramón Alcedo Barquero - Cuarto Regidor  
Para dar cumplimiento al artículo 132 del Estatuto se acordó que esta corporación di vidiese en cuatro los concejales y señalar los vocales para cada una, que serían elegidos por rotación.

Se procedió a elegirlos de la Comisión de Puebla Vieja y Saavedra, resultando electos por cinco votos contra tres papeletas en blanco: Don Basilio Armas y Álvarez, Don Vicente Maestre Rodríguez y D. Juan Chover Fratt. Hecha decisión, se puso a elegir los alcaldes de la Comisión de Policía Urbana y Puel resultaron elegidos por acuerdo entre tres papeletas en blanco: Don Ramón Ju-

Pedro Pérez, Don Juan Clavas, Gratt, Hernández  
y Maestre Rodríguez.

Por votación también resultaron elegidos para  
los votos contra tres papeletas en blanco Don Ben-  
ito Arriaga y Briones, Don Juan Clavas  
Gratt y Díez. Elección Gratt, Hernández, los  
cuales han de integrar la comisión de Justicia  
y Pública; y por sucesiva se procedió a votar  
los undécimos que han de formar la comisión  
de Clasificación, resultando elegidos por  
cinco votos contra tres papeletas en blanco  
Don Joaquín Vizcaíno y Gómez, Don Fa-  
mio González Peña y Don Octavio Gratt  
Hernández.

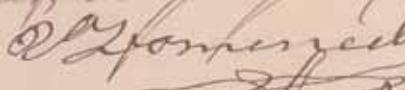
Seguidamente y por votación secreta se  
ejecutó Depósitoario de los papeles munici-  
pales de este Ayuntamiento, por cinco vo-  
tos contra tres papeletas en blanco al con-  
sejero Don Benito Arriaga y Briones.  
También por votación en igual forma  
se designó para vocal de la junta eleccio-  
naria Pública al concejal Don Octavio  
Gratt Hernández.

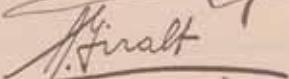
Se eligió también en votación reglamen-  
taria de vocales que ha de formar parte de  
la Junta Electoral, resultando  
elegido por cinco votos contra tres papele-  
tas en blanco el concejal Don Octavio  
Gratt Hernández.

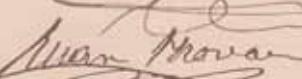
Se acordó por la corporación señalar en dicha  
sesión la primera reunión cuatrimestral del  
Pleio del ayuntamiento, las cuales han  
de tener lugar desde el diez y siete al veinti-  
siete de Marzo próximo, ambos inclusive, a  
las once horas.

El Señor Alcalde Presidente designó oficio  
a cada semana y hora de las sencillas para re-  
alizar sus sesiones la Comisión Mixta que Per-  
manente.

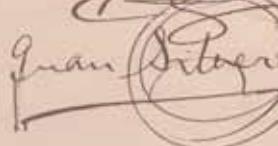
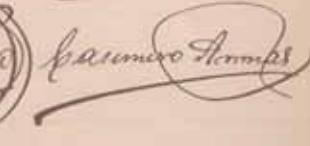
En lo cual se dio por terminada esta se-  
sión que sirvió de los señores asis-  
tentes, de que yo el secretario certifico =

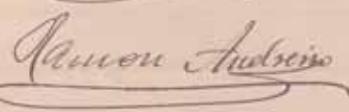
 Ramón Gómez Pérez

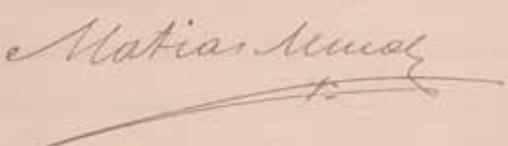
 Higinio Mestral

 Juan Moreno

 Santos Verdú

 Juan Díaz  Francisco Almás

 Ramón Andrade

 Matías Muñoz

Sesión ordinaria del 18 de Enero de 1930

En la villa de Almuñécar a diez  
julios de Mayo de mis novecientos treinta y uno  
luego horas 4 reunión en la Casa Consistorial  
y en el Salón de Actos los señores Concejales don  
Ramón Vuelvas, Gonzalo Boquerón, don Dr.  
Fernando Hernández, don Higinio Mestral  
díaz, don Camilo Ariza y Armas y don  
Santos Verdú Ruiz, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde don Ventura Domínguez Espinosa  
con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria  
correspondiente a este Ayuntamiento

Destacando abajo la sesión por la presiden-  
cia se procedió a tratar de los asuntos de que en la  
orden del día Presidente el Secretario de  
la Corporación dio cuenta de la existencia  
en Caja de Pensiones el díjimos verificado

Estado de la Caja:

28 de febrero ultimo, segun lo que por una existencia  
de acuerdo y un mil quinientos treinta y cinco ju-  
tios veintidos existuio.

La Corporacion Gredos enterada de lo existen-  
cio definido, preguntandole o' lo juzgamiento por  
el Concejo de Oca. Resolvio si como completo en la existen-  
cio, existen documentos, en donde conste q' su efectiva  
muy completa la existencia varios documentos, entre  
los con formalizacion en Presupuesto, otras q' lo tendran  
pero la tramitacion de expediente reglamentario, en  
tanto uno q' su reparto constituyesen suplicas por  
la Caja por contribuyentes para pago de formas  
q' en epoca de calamidad correspondieren a estos  
y q' su dia no han vencido al Municipio, con res-  
pecto a los manejados por la Presidencia, el Pleno acordó  
q' por la Alcaldia se diese un Oficio a todos los  
señores contribuyentes q' resulten deudores a este  
Municipio por el concepto expresado quedando en plan  
de diez dias para q' verifiquen sus reintegros a  
la Caja Municipal con apercibimiento q' su transmu-  
erito uti plaro sin haber satisfecho sus can-  
tilidades q' de libro certificacion del desembolso  
haciendose entero de la summa al Oficio Ejecutivo  
de este Ayuntamiento don Francisco Rivero y  
Montes de Oca para q' por la vía ejecutiva  
se hagan efectivo inmediatos descubiertos.

Revisor -

Le dio cuenta por el Secretario autorizando  
esta summa q' sujeta ante el compromiso  
el Concejo don Francisco Rivero q' es q' se considera  
por incompatible para el cumplimiento de estas  
formas en talon de haberse posicionado  
el cargo de tres Municipios de esta villa  
en virtud q' lo dispuesto por Real Decreto  
de 24 de Febrero ultimo.

Entendido el Pleno de la Junta Ejecutiva  
y con el nombramiento comprendido en el caso 1º del  
art. 85, acordó por unanimidad el aceptar  
lo que fué se pidió a Don S. Gómez cada-  
civel la voluntad proporcionada en  
esta Corporación.

Casa de Telégrafos - Fue llevado al Pleno por el Secretario de  
orden de la Academia una comunicación del Señor  
Jefe del Cuerpo de la Policía, su fecha 17 de  
febrero anterior por la que fué puesta al Conde de  
Cádiz en la reunión General del Cuerpo por acuerdo  
de fecha 14 de ese mes de haberse visto a este  
el local que el Ayuntamiento tiene prostrado  
en la calle Obispo Pérez Muñoz, se  
pase el trámite en la estación Telegrafía  
en el Ayuntamiento, envíe los factos de acuerdo  
del material de oficio y lujos y las otras pruebas  
necesarias de ejenter en la nueva cara para  
la debida instalación de los servicios.

Entendido el Ayuntamiento de la anterior  
comunicación y preguntado por el Señor Se-  
cretario en que trámite se encontraba el con-  
trato que el Ayuntamiento tenía con el  
Señor Montaña Díaz de la Casa de Telégra-  
fos, por el Señor Alcalde se contestó que  
desde el Señor Montaña Díaz se había por acuerdo  
del Ayuntamiento en fecha 6 de febrero ultimo no  
vindicado el contrato, y mandando la llave  
de la casa a la señora Dr. Elesia Char-  
tún Díaz de la cual lo aceptó; sin  
que hasta la fecha presente se haya  
vindicado por el Ayuntamiento de la  
casa alguna lo que hace suponer que ha  
aceptado el acuerdo de rescisión, dice

bién suficiente mite ate por finitos se acordó por los señores, Gómez, Echaz y Rosario con la presidencia rotundando su voto el concejal Señor Armas, que en tanto punto en ate asunto, contrario a la Presidencia pone que sea formalizate el contrato de la nueva casa de Teléfonos, con igualdad por el Concejal en este particular de que entendiendo que el Oficio de ejecución del contrato de ate Ayuntamiento d. Efraín Chacón Domínguez tiene el de molidad, les expuso y consigno en ate señor su voto para no aceptar desproporcionalidad de ningún clase.

El Concejal D. Santos Vásquez pidió la Presidencia que para la siguiente sesión sean tocados a la vista de ate Pleno los presupuestos de ate Ayuntamiento desde el año de 1925 a 1926 para poder conocer la diferencia de recursos de aquello fecha a la actual para después poder examinar los antecedentes de contabilidad, por el Señor Alcalde se constituto al Señor Vásquez que sería comisionado en su reclamación. El Concejal Señor Echaz con vista de la reclamación de Pto. Supuesto que hace el Señor Vásquez, consigna que el actual Ayuntamiento solamente debe preocuparse de su labor administrativa, punto que el anterior Sabio como administrativo, sin que oírse entender el Ayuntamiento actual deba ocuparse en la administración de abril.

Conociéndose por ate Corporación de una muestra particular que existen verificadas y o. obras de ampliación en edificios como Cuartel, en que se conocean en mayor

1º Pleno acordó por unanimidad que para la  
Alcaldía se designó al arquitecto Director  
de dicha obra S. Francisco Vaca para  
que fuese ante el Ayuntamiento a  
acitar con todos los demás ampliaciones, con  
juntas si puede presentación de algunas  
con no sea más tarde que en su vista  
severar esta Corporación

Con lo cual se dio por terminado este se-  
sion que forman los señores concorrentes  
de suyo el Secretario Oficial

~~Alfonso Domínguez~~ Ramón González

~~H. G. Giralt~~

~~Francisco Armas~~ Higinio Maestre

~~J. Gutiérrez~~

~~Mateo Pérez~~

Sesión Ordinaria del 25 de Mayo de 1930.

En la Villa de Almenara o ve-  
timiento de Mayo de mil novecientos treinti-  
seis las once horas se reunieron en la Casa  
Consistorial y en el Salón de Actos los Señores  
cajero, González, Giral, Maestre, Armas, Induráin  
y Bustamante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Dn. Teodoro Domínguez Domínguez, con el objeto  
de ultimar la separata demanda colonialia en  
el punto cuahimilto por correspondiente a su  
familia.

Dicho acuerdo abierto la sesión por la presiden-  
cia se puso a votar los señores Dn. M. M.

de la siguiente forma aprobacion del Acta del Señor Antonio sin que apresada.

Ocaso y Medidas - Fue clado cuenta al Pleno por el Secretario que Antonio y de orden de la presidente del club de subasta celebrada el dia diez de junio pasado arrendar el arbitrio de puas y medidas de este Ayuntamiento de la presente por su oficio proprio valiente el señalar al mejor licitador vecino de esta localidad el Maestro Sandur Gómez en la summa de cuatromil veintimil pesos, por cada uno de los cinco años de duracion del contrato, no quedando acordado en el expediente, que contra el beneficiario no se ha establecido sancion alguna dentro de los plazos que establece el Reglamento de obras y servicios de Entidades Municipales de 20 de Julio de 1974, la Corporacion por unanimidad acordó adjudicar definitivamente la subasta de puas y medidas al mejor postor Maestro Sandur Gómez en la summa de Cuatromil veintimil pesos, por cada uno de los cinco que comprende el contrato, dando tambien se notifique este acuerdo al respectivo secretario de puasmeldos al tiempo que para su efecto al Municipio la fecha definitiva conforme establece la condicion 7º del pliego dentro del plazo de diez dias contados desde la fecha lugar la notificacion del punto anterior.

Recuplaros - Fue clado cuenta por el Secretario que anteriormente al ayuntamiento de la Ciudad fue publicado el Boletin Oficial Nuevo S. I. correspondiente al dia anterior del actual, en la que se señalo a este Ayuntamiento para el quinto de febrero ante la Junta de Clasificacion y Revision el dia cuatro d. Abril proximo a las 9 horas.

Entregado el Pleno de la reunion de los

cular, acordó dirigir a los Comisionados para que concurren al siguiente acto en representación de este Municipio al Secretario del mismo D. Matías Almudín Velasco, al cual se le facilitaron los fondos necesarios para socorrer a los moros desplazados a comparecer ante la Junta de Clasificación y para los gastos de proporción de viaje y estancia en la capital, con cargo a la Comisión de Pimpresa por su parte desembolsadas.

**Pleito urbano.** Fue dada cuenta también de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Ventura Veloso Sedano pidiendo de la conciliación autorización para instalar un puesto de refrescos en el interior del pasillo de la Constitución y al sitio fuerte al exterior de los mismos. Entrado el Pleno del Señorío escrito y teniendo en cuenta que la instalación del puesto de refrescos sin solicitud del h. Veloso vendría a interrumpir a los vecinos sus paseos en el mismo, se acordó por unanimidad denegarle autorización solicitada.

**Defunción** Seguidamente que darse cuenta del escrito que dirige Manuel García Huichast pidiendo un socorro para atender a su alimentación en virtud de encontrarse enfermo hace cuatro meses y tener en absoluto de recursos, y entendiéndole la Corporación a modo de cada uno una suscripción para poder atender la reclamación del Socio Huichast, en la que ha dirigido como trabajo el Ayunt. con vano finicio punto, para defuncularizar con cargo al Capítulo de Imprentas.

quinto Relojero. Por el Señor Alcalde se informó al Ayuntamiento que fijarono en Pimpirela dos o tres actuales cantidades para atender a futuras diligencias, propuesta la adquisición de fábrica por parte de la comisión del próximo Domingo de Ramos, a la cual es el Tablejo de la Corporación asiste. Entendida la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde de dicho Corral a Hijo de Vicente Gómez de Sevilla fijase cuantos 35 pesetas de la clase 2º y diez esquillas, formalizándose su costo con cargo al capít. 13 ante 3º del Pimpirela.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión y quedan los señores concuerdos en fijar el Decreto correspondiente:

*D. Domingo Domínguez Ramón González  
 J. B. Hiralt Basurro Armas  
 Ramón Zubiri Sant Vicente*

*Matiás Almeida*

Sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1930.

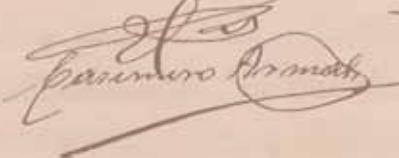
En la villa de Almuñécar a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las once horas y cuarto reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos bastidores González, Gómez, Armas, Niedens y Andrade, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Domínguez, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión ordinaria en el punto cuadrigésimo que corresponde al Ayuntamiento.

Deslizandose abierta la Sesión por la presidencia (se pasó) y leído el acta anterior que quedó

No.  
2

tada y no habiendo asuntos que tratar se  
dieron por terminadas las sesiones ordinarias del  
presente encuentro, fijándose la reunión para  
los señores concejales presentes con suyo acuerdo.  
Término de su reunión:

Alfonso Domínguez Ramón González

  
Alfonso Domínguez

  
Ramón González

### Sesión Extraordinaria del 23 de Abril de 1830.

En la Villa de Almuñécar a veintidós de  
Abril de mil novecientos treinta; siendo las once  
horas se reunieron en la Casas Consistoriales  
y en el Salón de actos los Señores Concejales. González,  
Pérez, Verdase, Armas y Andújar bajo la pre-  
siderencia del Señor Alcalde de Don Vicente Domí-  
nguez y Domínguez con objeto de celebrar sesión extraordinaria  
conocer cada previamente para resolver los  
asuntos expuestos en la misma.

Por expreso del Presidente fue declarada abierta  
la sesión para dar a tratar los asuntos por el orden  
con sus figuras en la Convocatoria.

Algunas del diputado Tercero dada lectura por el Secretario fué autorizada  
de orden de la presidencia de acuerdo fué dirigido al Ayun-  
tamiento de Almuñécar / D. Hipólito Maestre Rodríguez  
que demisionado del cargo de depositario de  
fondos Municipales, en razón a encontrarse  
enfermo y hospitalizado y por cumplir entre  
imposibilitado para desempeñar la Depósito

La Corporación municipal de la Número se hace el Señor Maestro Rodríguez del cargo de Deportuario aprobado por unanimidad aceptando, notificándose este acuerdo al intendente.

Sobretraumtodey Vaciante el cargo de Deportario o. fuentes mun.:  
Deportario repales de este Ayuntamiento por renuncia del con-  
cejal que lo desempeñaba, en orden a la Junta municipal  
se procedió a la designación del Concejal que  
había de ejercerlo por rotación en forma se-  
mentaria, resultando elegido por cinco votos  
contra una papeleta en blanco Don Camilo  
Armas y Gómez, el que atendiendo punto lo  
aceptó quedando plenamente del cargo.

Aprovechamiento de Corcho - Por este Presidente acusado que se  
figuran comprendido por este Ayuntamiento en  
el Plan de aprovechamiento para el punto año  
forestal de 1929 a 1930, el del Corcho del Monte de-  
berá del medio de la pertenencia de este Municipio,  
según resultado del Acta de suón ordinario  
de 9 de Abril de 1929, proponía la sustención del  
expediente necesario para engrumar y definir los apre-  
vechamientos por Subasta pública, conforme estab-  
lacen las instrucciones para la adoptación del  
regimen de los Montes de los pueblos del Estado  
de Michoacán y sus Reglamentos establecidos  
por R. D. de 17 de Octubre de 1928, debiendo de-  
señarse en Perito Fumero para su mejor tra-  
cción del valor del Corcho y Gélati y autorizar el  
pliego en condiciones facultativas de plantaciones en  
esta Subasta, todo ver que el Perito Funcionario  
de este Ayuntamiento Don Moncayo Cortés  
y Alonso se ha ausentado de la Capital, ejus  
sucediese cual puede ser su residencia.  
Por interado el Pleno de la manifestación

dela Prudencia, acordó por unanimidad pro-  
por a la inauguración en subasta pública del  
aprovechamiento del Coto de la Dehesa del Mu-  
ñido de este Municipio, nombrando para pre-  
parar el referido aprovechamiento al Peón oponente  
Don Benigno Pradilla, con residencia en Badaj-  
oz, y redacte y autorice el Pliego de condiciones facul-  
tativos por que sea de regreso el Señate, nombrándose  
también al Peón practico Don

con residencia en para que sirviese al Refor-  
do Término en la diligencia a tosación; encargarse  
la Comisión Municipal Permanente de este Ayunta-  
miento de la redacción del Pliego de condiciones eco-  
nómica administrativas que también han de regir  
que el Señate; y que el punto acuerdo se exponga al pu-  
blico por plazas de diez días, en la Secretaría del  
Ayuntamiento, acomisionadas por edicto en habié-  
ndo fijarse en los sitios de costumbre y publicarse en el  
Boletín Oficial de la Provincia, quedando cumplido con  
lo establecido por el artº 26 del Reglamento sobre obras  
y servicios de Subsidios Municipales del 2 de julio  
de 1924; y librará certificación del punto acuerdo  
para que sirva de cabecera al expediente de  
subasta del aprovechamiento referido.

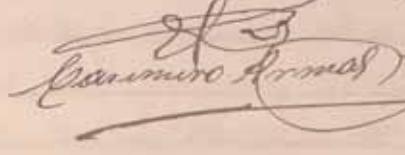
Cuenta con el Banco España - Por la Prudencia se expresó al Pleno  
que teniendo el Ayuntamiento cuenta corriente  
con la Subsede del Banco España en Badajoz,  
y habiendo cesado en sus cargos el Alcalde Munici-  
pal de este Ayuntamiento Don Pedro San-  
cho Gutiérrez y en el de Depositario del mismo Don  
Antonio Flores Meudel, en virtud de Real Deci-  
to de 15 de Febrero del presente año, si ha sido  
necesario acudir ante dicha entidad Ban-  
caria quienes son los funcionarios que actual

mente desempeñan los cargos de Alcalde Presidente y Deportario en este Ayuntamiento.

Bien entrado la Corporación de la municipalidad de la presidente, acordó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Vicente Domínguez y Domínguez y al Deportario Don Caimiro Armas y Armas para que en unión del Secretario Interventor don Esteban Schneider Velasco, autorizasen por este Ayuntamiento en sesión de 10 de febrero del año anterior, retirar fondos del la cuenta corriente que tiene este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco Hispano en Badajoz, como así mismo para que firmen los talones o cheques que fueran necesarios al dicho fin.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión sin firmar todos los señores concorrentes con el fin de que ya el Secretario certificase.

D Dominguez, Ramon Gomariz

Sesión extraordinaria del 9 de Mayo de 1930

En la villa de Almudena a nueve de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las once hora, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los señores Concejales, Don Pedro Gomariz Pini, Don Santos Vicente Pini, Don Caimiro Armas y Armas, Don Juan Silverio Torres y Don Ramón Andrués Domínguez, bajo la presidencia del Señor

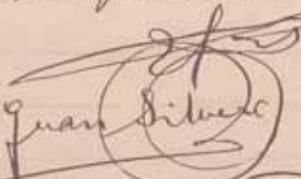
Alcalde Don Ventura Fernández y Ayuntamiento de H.  
feto de celebrar la suya elección ordinaria conve-  
cada para este dia y hora, para nombrar al  
Concejal proclamados por este Ayuntamiento  
sus Alcaldes Tijeda en concierto de mayor  
contribuyente, con fecha 25 de Febrero ultimo.

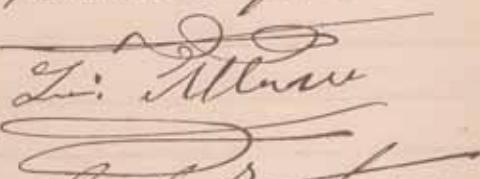
Declarada abierta la sesión pro la formulan-  
cia y encargándose primera el vecino don Luis  
Alvarez Tijeda, proclamado Concejal de  
la lista de mayores contribuyentes conve-  
to para comisionarios, según resulta del  
Acta fecha 25 de Febrero de este presente  
año, fm que licida; el Señor Alcalde Previ-  
dente dio su posesión a su cargo de Concejal de  
este Ayuntamiento al mencionado D. Luis  
Alvarez Tijeda, ocupando sitio en el Es-  
tado.

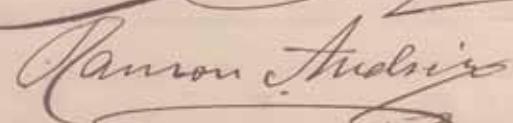
Siendo el mismo arunto objeto de conve-  
catoria el tratado, se dio por terminadas  
la sesión, extendiéndose la presente Acta  
para finales de los tres concuerdos  
de fundo el Secretario Clasifico-

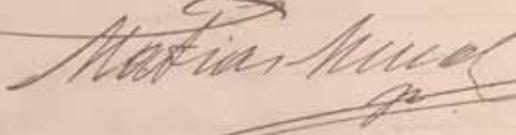
Alfonso

Panor General

  
Juan Silveira  
Canciller Annes

  
Luis Alvaro  
Gobernador

  
Panor Andrade

  
Matias Michel

Sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1930

En la villa de Almuñécar a diez y media hora de hoy de veinte y tres, más las ochenta se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos, en solemne convocatoria los señores concejales don Luis Alvaro Tegude y don Santos Verano Ruiz, bajo la presidencia de sucesor don Vicente Domínguez Fernández con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día diez y siete, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Declarada abierta esta sesión por la presidencia se puso a trámite los asuntos de ordenario por su orden.

Fue llevado al orden del día la Petición presentada por Antonio Jiménez una comunicación de S. E. el Gobernador Civil en fecha 30 del año último, número 653 en la que comunicaba este decreto, presentando algunas facultades que le confiere la R. J. el 15 de febrero y una vez tramitadas las mismas ante el Comiso, acuerda autorizar la proclamación del concejal don Juan Chavarrieta Ruiz, proclamando sus resultados al que anteriormente le correspondió el derecho proceder el Alcalde.

En este momento se puso el concejal don Bonifacio Fernández Pérez a punto un dictámen.

Seguidamente se dio lectura al mismo por Alfonso Jiménez en virtud de otra comunicación de S. E. el Gobernador Civil en fecha 7 del actual n.º 708, por la cual se diera visto bueno la proclamación del concejal don Esteban Diaz Ruiz Hernández, ordinariamente a cargo de

Escala Automática donde se encontraba en su lugar que fue correspondida

La Corporación acordó fijar entre cada una de las ordenes seguidas por las cuales resultan anuladas las proclamaciones de Concejales de este Ayuntamiento hechas en favor de D. Juan Chovas Síral y D. Arturo Gisalt Hernández, debiendo proceder a la denuncia automática y notificando a los que han de sustituirlos si los amoldan.

Por el Señor Alcalde Presidente con vista de las órdenes del Dñs. S. Gobernador Civil en que declara nulas las proclamaciones de Concejales de D. Juan Chovas Síral y D. Arturo Gisalt Hernández y resultante que estos señores fueron designados de la lista de mayores contribuyentes con voto para Comisionarios y puesta en el manifestó por el Señor Gobernador Civil que el Señor Alcalde Presidente del S. Ayuntamiento, dijo: que debía proclamar y proclamaba Concejales a los que Automática fuente corresponden, corriendo la escala de la lista de mayores contribuyentes a D. Angel Cerros Busto y D. José Saúl Salido, para que cubran los vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a D. Juan Chovas Síral y D. Arturo Gisalt Hernández por nulidad de sus proclamaciones, debiendo comunicarse a los señores proclamados en un acto citandolos en forma deplanteatoria para la posesión como informó el Señor Corporación Municipal.

Con lo cual se dio por terminada esta reunión abriendo la puerta de la Oficina para firmar los Señores concurridos en este acto.

Francisco Gisalt Hernández  
José Gisalt Hernández  
Luis Muñoz Marias Almeida

Sesión extraordinaria del 32 de Mayo de 1930.

En la villa de Almudena (a veintidós de Mayo) de mil novecientos treinta; siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial y en el Salón de Actos los señores concejales D. Ramón Gouralejo Pérez, D. Juan Silvero Bermejo, D. José Álvarez Vélez, D. Ignacio Verdadero Ruiz y D. Ramón Gutiérrez Barquero, bajo la Presidencia del citado Alcalde D. Ventura Domínguez y Domínguez, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con objeto de posicionar sus cargos de concejales a los proclamados de la lista de mayores contribuyentes con voto para comprimisario, D. Angel Berro Barja y D. José García Salido, y tras lo respectivo de la elección presentada por el concejal D. Hequino Maestre Rodríguez.

Dedicada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a resolver los asuntos pendientes siguientes.

Posición de concejales - comparecieron los vecinos D. Angel Berro Barja y D. José García Salido proclamados concejales de la lista de mayores contribuyentes con voto para comprimisario, según resulta de acta de sesión extraordinaria de fecha 19 del actual que fue leída, el citado Presidente dio posesión de sus cargos de concejales de este Ayuntamiento a los mencionados D. Angel Berro Barja y D. José García Salido, ocupando sitio en el Portafolio.

Atipia Preuncia - Fui dada cuenta de la excusa que presentó de su cargo de concejal en este Ayuntamiento D. Hequino Maestre Rodríguez por encontrarse aparentemente impedido para su desempeño

acompañando certificación facultativa y  
así lo acredito.

Considerada la corporación de la excusa  
del concejal Dño Maestre Rodríguez, acuer-  
da sancionarla en sentido favorable y que se  
remita con la certificación facultativa que  
la acompaña al Dáno Dgo. Gobernador  
bajo el dictado Decreto para su aprobación.

Con lo cual se da por terminada esta  
sesión, extendiéndose la presente acta que  
firman los señores funcionarios de que yd  
el Secretario certifico-

Ordonnance Ramon Gómez

Juan Silvero

Luis Alvaro

Gauti Verdugo

Ramón Andúñez

Angel Cerezo

José Garavito

Matías Muñoz

### Acta de nueva constitución de Alcaldía

Con la villa de Almuñécar reunidos de  
modo de no más cien y treinta, siendo los  
efectos para el numero en la hora consiste-  
da y en tal orden de actos los señores bra-  
zos D. Luis Alvarez Tejeda, D. Angel Cerezo Ca-  
raba, D. José Garavito Gómez, D. Juan Silvero Tor-  
visco, D. Ramón Andúñez Parguero, bajo

La Presidencia del Primer Regidor D. Santos Verdades Ruiz, por encontrarse enfermo el Alcalde Presidente y haberse suspendido el término del Primer Teniente de Alcalde, para proceder a la elección de Alcalde y demás cargos en virtud de haber sido aquella día por el licencioado D. José Gobernador licenciado este Poder en la constitución de este Ayuntamiento; atendiendo la falta de asistencia a esta sesión para cesar la tenencia del cargo, D. Joaquín Jiménez y Gómez.

Declarada abierta la sesión por el licencioado D. Santos Verdades Ruiz secretario que continúa la lectura de la constitución del Excmo. D. Gobernador licenciado este Poder en la fecha 21 del presente mes, número 763, por la que declara fundada la constitución de este Ayuntamiento, ordenando se proceda de nuevo a su nombramiento de Alcalde y demás cargos; la corporación enterada acuerda se dé exacto cumplimiento a lo ordenado por el Superior Ayuntamiento; y seguidamente cesó la Presidencia del concejo de mayor edad que resultó ser D. Angel Heredia Parafresca (pasó a ocuparla).

Fueron leídos por el Secretario contenientes los artículos 119 y 120 de Constituto Municipal precedentes a la elección de Alcalde Presidente en forma reglamentaria y estando todo cada previsoramente en la mesa presidente funda purpur de cristal fueron llamados por el Secretario por su orden los señores beneficiados, los que depositaron sus sufragios, resultando de su efectuado que obtuvo seis votos D. Santos Verdades Ruiz, quien obtuvo una mayoría absoluta

Si el presidente del Alcalde de Presidente, recibiendo  
las insignias del mismo, pasando a ocupar la  
encargada y que da del posesionamiento del cargo.

Si quiéndamente y con iguales requisitos regla-  
mentarios se procedió a la elección de Presidente  
Teniente de Alcalde, resultando elegido por seis  
votos D. Juan Libero Soriano, y constituyendo  
mayoría absoluta, fui proclamado para este cargo  
y recibiendo las insignias del mismo, tomando  
asiento en el lugar que le corresponde y quedan-  
do posesionado del cargo.

Si en interrupción brajo brumoso requisitos legales se verificó la elección de Segundo  
Teniente de Alcalde, resultando elegido por  
seis votos D. José García Galván, y resultando  
con mayoría absoluta fui proclamado y po-  
sesionado del cargo recibiendo las insignias y  
ocupando su puesto en el lugar que le corres-  
ponde.

Si continuación se verificó la elección  
bajo en forma reglamentaria para elegir  
Teniente de presidente Teniente de Alcalde resulta-  
do elegido por seis votos D. Ramón Adrián Barquero,  
y constituyendo mayoría absoluta fui proclama-  
do y posesionado de su cargo ocupando en el  
lugar que le corresponde.

En seguida se procedió a la elección de Subpu-  
nte de Segundo Teniente de Alcalde, bajo que  
los requisitos reglamentarios resultando elegido por  
seis votos D. Agustín Berzosa Barroja, y habiendo sido  
elegido por mayoría absoluta fui proclamado y po-  
sesionado de este cargo pasando a ocupar suel-  
to en el lugar que le corresponde.

Y por último se procedió a votar la oponi-

rio de Fondo Municipal, también con iguales requisitos y que autorizará el concejo municipal por su voto. D. Luis Alvarez Bejida y flassando este mayoría absoluta se le proclama y posesiona el cargo.

Quedado constituido este ayuntamiento en la forma siguiente:

- D. Juan Santos Gómez Ruiz - Alcalde Presidente
- " Juan Alvaro Tarifa - Primer Teniente
- " José García Valido - Segundo Teniente
- " Rafael Auskino Barquero - Suplente del Primer Teniente
- " Luque Llorente Bacají - Suplente del Segundo Teniente
- " (Sofia Álvarez) Ventura Domenech Domenech Hijo - Regidor
- " Luis Alvarez Bejida — 2º Regidor
- " Benito Arribas y Ortega — 3º Regidor
- " Ramon Gourález Pérez — 4º Regidor

Una vacante por exceso legal  
Se corporifica quedando copiado en este acto para  
recibirlo en sesión en el día de mañana a la igual  
para para dar cumplimiento a lo establecido en el  
artículo 123 del Estatuto Municipal, debiendo  
citarse a los concejales que no han asistido a este  
acto, Señores Domenech, Gourález y Arribas.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión  
de nueva constitución de Ayuntamiento, y estableciéndose la presente acta de la cual ha de  
recibirse certificación a Oficina del Gobernador  
Civil de esta Provincia, la cual firmarán los  
dadores (correspondientes) de que yo el Secretario certifi-  
co = Entre paréntesis = Luis Alvarez = no vale = Entre líneas  
Una vacante por exceso legal = vale.

Santos Gómez Ruiz

José García Valido

Juan Alvaro Tarifa

Ramón Gourález Pérez

Miguel Cerezo Luis Albares

Matías Churruca









POAMEX

LÍNEA DE DIARIO DIARIO



